

**Industrial and Commercial
Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2021 y 2020, e
Informe de los auditores
independientes del 29 de marzo
de 2022



**Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2021 y 2020**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



- ***Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial (Notas 6 y 7 a los estados financieros)***

El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación. al 31 de diciembre de 2021, el monto de la cartera de crédito sujeta a la estimación preventiva de riesgos crediticios es de \$3,298, la cual representa el 60% del total de los activos.

Así mismo, el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2021, como se menciona en la Nota 7, incluye una reserva adicional para riesgos crediticios la cual fue constituida en 2021 y 2020, por un monto de \$21 y \$280, respectivamente, derivado del impacto de la Pandemia en las operaciones de los acreditados, para cubrir riesgos de crédito potenciales adicionales como consecuencia de la afectación a la economía ocasionada por la pandemia.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron lo siguiente:

1. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
2. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
3. Involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas con el objetivo de verificar la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión a través del recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de una muestra de cartera seleccionada al 31 de diciembre de 2021.
4. Con relación a la reserva adicional para riesgos crediticios, obtuvimos los avisos que se enviaron a la Comisión por parte de la Administración, así como los Comités de Crédito donde los miembros del Comité de Crédito coincidieron con la creación de las disposiciones adicionales de acuerdo con la normativa vigente.

Otros asuntos

- a) Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.
- b) Los estados financieros del Banco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otros auditores que expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 25 de febrero de 2021.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

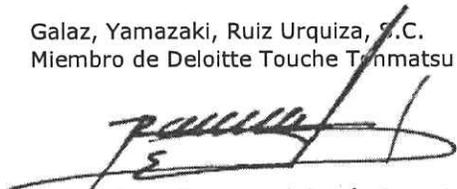


Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409
29 de marzo de 2022



**Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en millones de pesos)

Activo	2021	2020
Disponibilidades	\$ 2,227	\$ 668
Inversiones en valores: Títulos disponibles para la venta	159	-
Cartera de crédito vigente- Créditos comerciales	2,271	2,234
Actividad empresarial o comercial	-	142
Entidades financieras	1,027	997
Entidades gubernamentales	-	-
Total cartera de crédito vigente	3,298	3,373
Cartera de crédito vencida: Créditos comerciales- Actividad empresarial o comercial	-	215
Total cartera de crédito	3,298	3,588
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(372)	(423)
Cartera de crédito (neto)	2,926	3,165
Otras cuentas por cobrar (neto)	6	1
Mobiliario y equipo (neto)	11	13
Inversiones permanentes en acciones	1	1
Impuestos y PTU diferidos (activos)	171	148
Otros activos: Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3	4
Otros activos a corto y largo plazo	1	1
	4	5
Total activo	\$ 5,505	\$ 4,001

Pasivo	2021	2020
Captación tradicional: Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1,913	\$ 387
Depósitos a plazo: Del público en general	128	-
	2,041	401
Préstamos bancarios y de otros organismos: De exigibilidad inmediata	-	40
De corto plazo	1,007	757
De largo plazo	661	1,696
	1,668	2,493
Otras cuentas por pagar: Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	52	41
Obligaciones subordinadas en circulación	1,027	399
Créditos diferidos y cobros anticipados	18	18
Total pasivo	4,806	3,352
Capital contable		
Capital contribuido: Capital social	1,597	1,597
Capital ganado: Resultado de ejercicios anteriores	(948)	(594)
Resultado neto	50	(354)
	(898)	(948)
Total capital contable	699	649
Total pasivo y capital contable	\$ 5,505	\$ 4,001



Cuentas de orden	2021	2020
Activos y pasivos contingentes	\$ 94	\$ 92
Compromisos crediticios	1,604	1,033
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito vencida	-	-
Otras cuentas de registro	719	670
	<u>\$ 2,417</u>	<u>\$ 1,795</u>

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

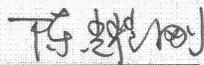
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El saldo histórico del capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1,597,355,000".

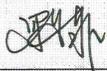
"Las notas adjuntas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros."

"Índice de Capitalización al 31 de diciembre de 2021 sobre Riesgo de Crédito 40.25%

"Índice de Capitalización al 31 de diciembre de 2021 sobre Riesgos Totales 36.02%"



Yaogang Chen
Director General



Mengfei Luo
Director Adjunto de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.cnbv.gob.mx>



**Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

Estados de resultados

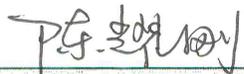
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en millones de pesos)

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 227	\$ 316
Gastos por intereses	(89)	(146)
Margen financiero	138	170
Estimación preventiva para riesgos crediticios	51	(393)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	189	(223)
Comisiones y tarifas cobradas	8	7
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)
Resultado por intermediación	14	1
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	11
Gastos de administración y promoción	(186)	(185)
Resultado de la operación	(164)	(390)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	25	36
Resultado neto	<u>\$ 50</u>	<u>\$ (354)</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

“Las notas adjuntas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros.”



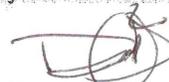
Yaogang Chen
Director General



Mengfei Luo
Director Adjunto de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.cnbv.gob.mx>



**Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

Estados de variaciones en el capital contable

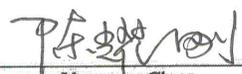
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,597	\$ (204)	\$ (390)	\$ 1,003
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso de resultado a resultado de ejercicios anteriores	-	(390)	390	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:				
Resultado neto	-	-	(354)	(354)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,597	(594)	(354)	649
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso de resultado a resultado de ejercicios anteriores	-	(354)	354	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:				
Resultado neto	-	-	50	50
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,597	\$ (948)	\$ 50	\$ 699

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

“Las notas adjuntas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros.”



Yaogang Chen
Director General



Mengfei Luo
Director Adjunto de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.cnbv.gob.mx>



**Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple**

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en millones de pesos)

	2021	2020
Resultado neto:	\$ 50	\$ (354)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	4	3
Provisiones	11	22
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(23)	(43)
	<u>42</u>	<u>(372)</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversión en valores	(159)	40
Cambio en cartera de crédito (neto)	239	943
Cambio en otros activos operativos (neto)	(5)	1
Cambio en captación tradicional	1,640	219
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(825)	(738)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-	20
Cambio otros pasivos operativos	628	(23)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación:	<u>1,560</u>	<u>90</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(1)	(2)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
Incremento neto de disponibilidades	1,559	88
Disponibilidades al principio del período	<u>668</u>	<u>580</u>
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 2,227</u>	<u>\$ 668</u>

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"Las notas adjuntas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros."



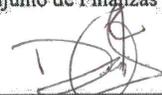
Yaogang Chen
Director General



Mengfei Luo
Director Adjunto de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.cnbv.gob.mx>



Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos)

1. Actividad entorno regulatorio y operaciones relevantes

Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Paseo de la Reforma 250, Torre B, Piso 18, colonia Juárez en la Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de Industrial and Commercial Bank of China Limited (ICBC Ltd), entidad domiciliada en Beijing, República Popular China, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de su capital social y con quien realiza algunas de las operaciones.

El Banco está autorizado para realizar las operaciones señaladas en el artículo 46 de la Ley de instituciones de crédito, las cuales comprenden la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, la operación con valores y divisas, captación de recursos del público y otorgamiento de préstamos, entre otras, apegándose a lo estipulado en la misma Ley de Instituciones de Crédito, las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones) que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y Banco de México (Banxico o Banco Central), y tiene por objeto la prestación de servicios de banca múltiple en los términos de dichas leyes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estableció las reglas de capitalización que deben seguir las instituciones de crédito, las cuales requieren un índice mínimo de capitalización determinado en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurran las instituciones en su operación. También establecen diversos límites, tanto de inversión del pasivo exigible y de captación en moneda extranjera como de financiamiento; asimismo, determinan niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital. Esta información se detalla en la Nota 21. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución determinó un índice de capitalización de 36.02% y 22.95% de riesgo total (que incluye mercado, crédito y operacional, respectivamente), el cual es superior al 10.5% requerido por las autoridades en 25.52% y 12.45%, respectivamente.

Eventos relevantes de 2021 y 2020

a. Revelaciones y acciones generadas por la pandemia, efectos COVID

Criterios contables especiales frente a la contingencia derivada del Covid-19

En atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, el día 26 de marzo de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mediante oficio No. P285/2020, emitió criterios contables especiales con carácter de temporal para créditos de construcción de vivienda, así como créditos individuales con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, créditos de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, para los clientes que se hayan visto afectados, con excepción de aquellos créditos otorgados a partes relacionadas de acuerdo a los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.



Estos Criterios Contables Especiales comprenden el diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por cuatro meses, con la posibilidad de extenderlo 2 meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios. Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses.

Lo anterior, resultará aplicable siempre y cuando el crédito se encuentre clasificado como vigente al 28 de febrero de 2020 y los beneficios queden instrumentados a más tardar 120 días naturales después de la fecha antes mencionada, conforme lo siguiente:

- Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso se otorgue al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido. Esto aplica para un cliente. sin considerar los CCE, conforme a los criterios contables vigentes, le aplicaría lo señalado en el Boletín B-6 "Cartera de Crédito", párrafo 79.
- Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que le resulten aplicables los requisitos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito" aplicables al caso. Lo anterior, sujeto entre otros aspectos a que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorguen al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido. Esto aplica para siete clientes. sin considerar los CCE, conforme a los criterios contables vigentes, le aplicaría lo señalado en el Boletín B-6 "Cartera de Crédito", párrafo 82 y 84.

Con relación a los créditos antes señalados, estos no se considerarán como reestructurados ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante la Sociedad de Información Crediticia.

En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutan en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, las instituciones de crédito podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes.

Por último, en el otorgamiento de estos beneficios, las Instituciones de Crédito deberán apegarse a las siguientes condiciones:

- No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses.
- No se deberá realizar el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- No deberán restringirse, disminuirse o cancelarse las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
- No solicitar garantías adicionales o su sustitución.

Con base en lo anterior y considerando los efectos adversos en la economía mexicana que ha originado la pandemia por el virus Covid-19, la Institución ha tomado la decisión de apoyar a sus clientes apegándose a los programas de beneficios otorgados por la CNBV, otorgando un diferimiento en el pago de las amortizaciones de principal y/o intereses, lo que ha originado, en algunos casos, la modificación en el plazo de vencimiento original de los créditos dentro de los tiempos permitidos en el Programa.



Facilidades Regulatorias temporales en materia contable - reestructuras y renovaciones (Facilidades Contables Covid)

Con fechas 24 de septiembre y 8 de octubre de 2020, la Comisión dio a conocer facilidades regulatorias adicionales para el tratamiento contable y efecto regulatorio de ciertas reestructuras y renovaciones que cumplan con las condiciones establecidas en esa normatividad. Estas facilidades fueron emitidas en consideración al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía”.

A través de estas, se extienden ciertos beneficios para la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios y la determinación de los activos ponderados en riesgo de crédito para aquellos créditos beneficiados por estas medidas, por lo que pudieran tener algún efecto favorable en la determinación del capital neto y del índice de capitalización del banco. Cabe señalar que es opcional para las instituciones de crédito realizar renovaciones o reestructuraciones de crédito aplicando las Facilidades Contables Covid.

Reforma laboral

El 23 de abril de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, entre otras. La reforma derogó el régimen de subcontratación creado a finales de 2012, mismo que estuvo vigente hasta esa fecha. Lo anterior tuvo como resultado que el Banco terminara la relación laboral de aquellos empleados bajo el esquema de outsourcing. Asimismo, fue necesario ajustar el contrato de servicios de limpieza y recepción, anexando el REPSE correspondiente.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y Notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es 14.16% y 11.31%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banxico en función de la inflación. Consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.61% y 3.23%, respectivamente.

31 de diciembre de	UDI (en pesos)	Inflación anual	Inflación acumulada de tres de tres ejercicios anteriores
2021	7.108233	7.61%	14.16%
2020	6.605597	3.23%	11.31%

Negocio en Marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Institución y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Institución para detener la propagación de este virus. Derivado de la incertidumbre y duración de esta pandemia, la Institución adoptó diferentes medidas descritas en la Nota 1, con lo cual determinó el supuesto de continuar como negocio en marcha.



3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”) y en sus circulares, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

a. *Cambios en políticas contables –*

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

NIF C-17, *Propiedades de inversión* (NIF C-17)- Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valorarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.

Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la entidad las propiedades de inversión:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:



Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros* - Da la opción de valorar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 *Instrumentos financieros*. NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* - a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF C-5 *Arrendamientos* - a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 *Propiedades de inversión*, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Con entrada en vigor a partir del 15 de diciembre de 2021:

Cambios en tipo de cambio -

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2021, mediante resolución modificatoria la Comisión estableció los siguientes cambios a los Criterios Contables, los cuales entran en vigor el mismo día de su publicación:

A-2 Aplicación de normas particulares: que en la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banxico sustituyendo el uso del tipo de cambio FIX (Fixed Exchange Rate).

D-4 Estado de flujos de efectivo: se incluyen las precisiones del uso del tipo de cambio publicado por Banxico.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

- b. **Disponibilidades** – Consiste principalmente de saldos y depósitos bancarios en moneda nacional y dólares, los cuales se reconocen a su valor nominal y al tipo de cambio de cierre del ejercicio, respectivamente. Adicionalmente incluye préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días (operaciones “Call Money”) y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita este organismo. Los intereses ganados por disponibilidades se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.



Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

De conformidad con las Disposiciones, el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o si algún concepto que integra el rubro de disponibilidades llegará a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de Otras cuentas por pagar.

- c. ***Inversiones en valores*** - Comprenden inversiones en valores gubernamentales cotizados en el mercado de valores, clasificadas en función de la intención y capacidad de la Administración sobre su tenencia en:

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa ni tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para la Institución. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión solamente permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, previa autorización expresa de la Comisión. Al momento de la reclasificación el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continuará reportando en el capital contable de la entidad, debiendo ser amortizado con base en la vida remanente de dicho título.

Durante los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre del 2021 y 2020, no se efectuaron reclasificaciones.



- d. ***Deterioro en el valor de un títulos*** - La Institución evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2021, la Administración de la Institución no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

- e. ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al 31 de diciembre de 2020 los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizaron a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico. Al 31 de diciembre de 2021 los dólares se valorizan al tipo de cambio de cierre de jornada. En el caso de divisas distintas al dólar, estas se convierten primeramente a dólares, utilizando la cotización vigente entre estas dos monedas.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- f. ***Comisiones cobradas y costos y gastos asociados*** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.



Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un “Gasto por intereses”, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

- g. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Cartera de crédito vigente - La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- La cartera en prórroga, así como por aquellos créditos con pagos de principal o intereses vencidos que no se han ubicado en los supuestos para considerarlos como vencidos, y
- Los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - Compuesta por créditos:

1. Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.
2. Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando al efecto las políticas para el Traspaso a Cartera Vencida.

Traspaso a cartera vencida

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato del crédito, será registrado como cartera vencida cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.



Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos

Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente, o

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - a) Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - d) Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades”, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
3. Las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos:
 - a) Los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente (REA o ROA), así como
 - b) Los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.

El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el numeral 3 del párrafo anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

- a. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
- b. El acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
- c. La entidad haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en el presente inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.

Las excepciones contenidas en el presente párrafo no serán excluyentes entre sí.

Por lo que respecta a los plazos de vencimiento a que se refieren los numerales 2 y 3 del párrafo anterior, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

30 días
60 días
90 días

Un mes
Dos meses
Tres meses



Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - La Institución clasifica su cartera de crédito bajo el siguiente rubro:

- a. Comercial: Créditos directos, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional o extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Institución reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera crediticia comercial:

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, la Institución clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.

El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

I. *Probabilidad de incumplimiento*

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calcula utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:



- a. El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtiene aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje Crediticio Cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos.

Puntaje Crediticio Cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos.

α = Es el peso relativo del Puntaje Crediticio Cuantitativo.

La Severidad de la Pérdida (SPi) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- 45% para los créditos que carezcan de algún tipo de cobertura de garantías reales, personales derivados de crédito.
- 75% para los créditos subordinados. En el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

II. *Exposición al incumplimiento -*

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EIi) se determina con base en lo siguiente:

- Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden de créditos que estén en cartera vencida.



Línea de Crédito Autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left(\text{Min} \left(1 - \frac{\text{Garantías} + \text{Masa Ajustada}}{Si}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En dónde:

Garantías= Las garantías que en su caso se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles aplicando según corresponda, los factores de ajuste o los porcentajes de descuento correspondientes a cada tipo de garantía real admisible.

Masa Ajustada= La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refiere la fracción I del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left(\text{Min} \left(1 - \frac{\text{Masa Ajustada}}{Si}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En donde:

Masa Ajustada' = La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

Monto Exigible - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el periodo de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un periodo de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.



Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual. La variable “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.

Saldo del Crédito S_i - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

Atrasos: número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.

Veces: número de veces que el acreditado paga el Importe Original del Crédito. Este número será el cociente que resulte de dividir la suma de todos los pagos programados al momento de su originación, entre el Importe Original del Crédito.

En caso de que los pagos del crédito consideren algún componente variable se utilizará la mejor estimación de la Institución para determinar el valor de la suma de todos los pagos programados que deberá realizar el acreditado. El valor de dicha suma no podrá ser menor o igual al Importe Original del Crédito.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Institución, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En dónde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales:

La Institución podrá constituir estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales, reconocidas por la Comisión Bancaria, para cubrir riesgos crediticios identificados que no se encuentren previstos en el método estándar de calificación de la cartera crediticia utilizado. (Anexos 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones).

Previo a la creación de estimaciones adicionales, la Institución deberá informar a la Comisión Bancaria la intención de las reservas adicionales y revelar la información siguiente:

- Origen de las estimaciones;
- Metodología para su determinación;
- Monto de estimaciones por constituir, y
- Tiempo que se estima serán necesarias.

El propósito de la creación de estimaciones adicionales es capturar el riesgo no definido en la metodología estándar utilizada, y que hubiera sido identificado como parte del proceso de análisis y seguimiento de crédito, como pudieran ser huelga, fraude, falta de pago a proveedores, deterioro de garantías, o establecimiento de concurso mercantil, entre otros.



Las estimaciones adicionales se determinarán con base en los aspectos cualitativos y en escenarios cuantitativos propios de cada acreditado y podrá cubrir parcial o totalmente el monto de la exposición de crédito sujeta a análisis. Las estimaciones adicionales que se consideren necesarias serán propuestas por el Departamento de Crédito de la Institución de acuerdo con las condiciones identificadas del crédito bajo análisis y será aprobada por el Comité de Crédito con base en las facultades que le han sido otorgadas por el Consejo de Administración.

Evidencia de pago sostenido:

En caso de que los créditos se registren en cartera vencida, la Institución los mantiene bajo esa clasificación hasta que exista evidencia de pago sostenido, de acuerdo con lo siguiente:

1. Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.
2. Para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito. Tratándose de los créditos que permanezcan con un esquema de pago único de principal al vencimiento, les será aplicable lo dispuesto en el numeral 4 siguiente.
3. En el caso de créditos consolidados, donde dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, se deberá tener evidencia de que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se deberán tomar en cuenta son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

4. Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al numeral 1 anterior.

Cartera emproblemada

La Institución considera emproblemados aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.



Reestructuraciones y renovaciones

Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
 - Prórroga del plazo del crédito.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.



5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
- El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
- Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.



Créditos restringidos

El Banco considera como restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos.

Seguimiento de crédito -

Como parte del proceso de seguimiento de la cartera, el Banco ha establecido las siguientes acciones:

- i. Medición, evaluación y seguimiento de concentración por tipo de exposición, riesgo común, sector económico, ubicación geográfica, calificación interna, la exposición al riesgo de cambiario, riesgo de sobreendeudamiento y el riesgo país, mismas que se explican dentro del expediente de revisión anual.
- ii. Comparación de pérdidas esperadas para el riesgo de crédito con resultados reales observados. Por diferencias significativas entre los resultados proyectados y los observados, se deben tomar medidas correctivas.
- iii. Medir y dar seguimiento a los activos sujetos a riesgo de crédito, comparándolo con el grado de riesgo asumido.
- iv. Dar seguimiento específico a la evolución de los créditos y el grado de utilización de los mismos.
- v. Supervisión del cumplimiento de las condiciones de hacer y no hacer establecidos en las propuestas de crédito.
- vi. Gestión de los sistemas de alerta temprana y presentación de informes a Banca Corporativa para que oportunamente se solucionen los problemas detectados.

Los siguientes informes se utilizan por las áreas de Riesgos y Crédito para asegurarse de que el Banco opera dentro de los límites aprobados.

REPORTE	RESPONSABLE	FRECUENCIA
EXCESO EN LOS LÍMITES	Riesgos	Por evento
UTILIZACIÓN DE LÍMITES	Riesgos	Diario
CRÉDITOS CON ATRASO	Área de Crédito	Mensual
PROVISIONES DE CRÉDITO	Área de Crédito	Mensual
SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS	Área de Crédito	Mensual
PORTAFOLIO DE CRÉDITO	Área de Crédito	Mensual

Todos los créditos aprobados por el Comité de Crédito y/o del Consejo de Administración deben ser revisados al menos una vez al año con base en el programa determinado por el área de Crédito. En caso de que no se cuente con la información necesaria, se debe solicitar una dispensa al Comité de Crédito, para que la revisión anual pueda presentarse fuera del plan anual.

Procedimiento para recuperación de cartera -

- I. Cuando el cliente no cumpla con el pago de sus obligaciones, el personal dentro de las áreas responsables del banco, continuarán con el proceso de recuperación de la cartera en mora, para requerir el pago de las obligaciones o establecer el plan para el cobro.
- II. El área de Banca Corporativa deberá realizar un continuo seguimiento a la fecha de vencimiento, así como al plan de pago de los créditos existentes, y verificar con el área de operaciones el status del atraso.
- III. Recuperación Administrativa (Responsable: Banca Corporativa) -
- IV. Primer contacto a través de correo electrónico por parte Banca Corporativa.
- V. Banca Corporativa debe requerir de manera urgente e inmediata el pago atrasado. Durante esta comunicación, Banca Corporativa debe hacer énfasis en el impacto que podría tener el atraso de pago en el historial del buró de crédito, así como la acumulación de intereses.



- VI. Dentro de los 7 días naturales posteriores a la fecha de atraso, se deberá realizar una visita al cliente. Posterior a la visita, el flujo de la administración crediticio en el sistema de crédito deberá describir la situación y progreso de la recuperación del crédito.
- VII. En caso de que el cliente no haya realizado el pago atrasado durante los 15 días naturales posteriores a la fecha de atraso, Banca Corporativa deberá enviar a la alta dirección y al departamento de crédito un reporte que incluya los siguientes puntos:
- VIII. Descripción de la razón de atraso de pago por parte del cliente.
- IX. Descripción del status de la comunicación con el cliente.
- X. Sugerencia de opciones para la recuperación.
- XI. Recuperación Extra Judicial (Responsable: Crédito)

De acuerdo al artículo 27 de las Disposiciones, una vez iniciado el proceso de recuperación extrajudicial, el área de crédito dará seguimiento a la cobranza junto con todas las áreas involucradas en el otorgamiento del crédito.

- i. El área de crédito deberá entregar un reporte a la alta dirección que incluya el análisis actualizado del cliente, así como las acciones sugeridas. Antes de la emisión de dicho reporte, el área de crédito deberá buscar la cooperación de todas las áreas involucradas en los siguientes aspectos:
 - Haber realizado una visita física cuando corresponda y en las condiciones pertinentes.
 - Cuando sea posible, conseguir la información financiera actualizada del cliente.
 - Una reunión con las áreas involucradas.
 - Otros que apliquen para cada caso.
- ii. La visita física deberá realizarse por el área de crédito con el apoyo de las áreas relacionadas, al menos una vez cada mes, durante este proceso.
- iii. El área de crédito deberá realizar un resumen que incluya la actualización del proceso de cobranza, al menos una vez cada mes, durante este proceso e informar a la alta dirección.
- iv. En caso de que sea factible realizar una reestructura o refinanciamiento, el área de crédito deberá presentar la propuesta para su aprobación al Comité de Crédito.

- ***Recuperación Judicial (Responsable: Legal)***

- i. Con base en las características de los diferentes casos y en los resultados de los procesos de cobranza, durante el proceso de recuperación extrajudicial el área de crédito deberá proponer a la alta dirección la necesidad de ejecutar el proceso judicial para obtener mejores resultados.
- ii. La alta dirección tiene la facultad de determinar el inicio, terminación u otros procesos necesarios de la recuperación judicial.
- iii. Durante esta etapa, el departamento legal será responsable de la comunicación con el cliente; las áreas relacionadas con el otorgamiento de crédito deberán proveer el apoyo necesario, con base en el requerimiento del departamento legal.
- iv. Durante esta etapa, el departamento legal deberá actualizar la información y progreso del proceso de manera regular e informar a la alta dirección.
- v. La recuperación judicial podrá realizarse a través de terceros. La contratación de terceras partes deberá apegarse a lo establecido en el manual de proveedores de la Institución.
- vi. En caso de que se acuerde la realización de una reestructura o refinanciamiento a partir de esta etapa, dicha propuesta deberá ser autorizada por el Comité de Crédito.



Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. El castigo implica la cancelación del saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, siempre que exista evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o se determine la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Si antes de efectuar el castigo, el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, dicha estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia.

Asimismo, el Banco evalúa la posibilidad de eliminar del activo aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100%, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados. Dicha eliminación consiste en la cancelación del saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

El banco preserva íntegramente el derecho legal de cobro de las exposiciones eliminadas. Los cobros efectivos posteriores relacionados con alguno de los créditos eliminados serían reconocidos como una disminución en la estimación preventiva para riesgos crediticios en el ejercicio en que ocurran.

Quititas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quititas, condonaciones, bonificaciones y descuentos requieren la aprobación del Comité de Crédito, con base en el proceso autorizado y dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

Estas se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

- h. **Otras cuentas por cobrar, neto** – Integrada por partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos, impuestos acreditables por recuperar, operaciones de compraventa de divisas cuya liquidación se encuentra pendiente y otros deudores por anticipos a proveedores por gastos de operación, los cuales se presentan a su valor de recuperación.

Los saldos de deudores con antigüedad mayor a 90 días (60 días en el caso de deudores no identificados) son reservados en su totalidad con cargo a los resultados del ejercicio, excepto saldos a favor de impuestos.

- i. **Mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los componentes adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio histórico, es decir, al vigente en la fecha de adquisición del bien.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasas de depreciación
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%



Las adaptaciones y mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora (se estima en 10 años) o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

- j. ***Inversiones permanentes en acciones*** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran a costo de adquisición y los dividendos, recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.
- k. ***Otros activos***- Se integra por seguros pagados anticipados, depósitos en garantía y activos intangibles. Estos últimos corresponden a licencias de programas de cómputo capitalizables que se utilizarán con posterioridad a la fecha del balance general. El registro de estos conceptos se realiza a su valor de adquisición. La amortización de los seguros pagados anticipados y de los activos intangibles se realiza mediante el método de línea recta. El plazo de amortización de los seguros pagados anticipados va en función del plazo contratado. Con respecto a los activos intangibles, la Institución determina su vida útil, y por tanto, el periodo estimado de su amortización, con base en el tiempo que se estima estos activos serán de utilidad para la Institución, y que no caerán en algún tipo de obsolescencia. Por lo anterior, la amortización de los seguros pagados por anticipados se realiza en el plazo de un año mientras que para los activos intangibles, esta se realiza a una tasa anual del 15%. Dichas amortizaciones son registradas en los gastos de operación de la Institución.
- l. ***Captación tradicional*** - Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los cuales están representados por cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente.

Los depósitos a plazo incluyen pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se deberán desglosar en el balance general como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por intereses”.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- m. ***Préstamos interbancarios y de otros organismos*** - En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y del extranjero y préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”). Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por intereses”.
- n. ***Acreedores diversos y otras cuentas por pagar*** - Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- o. ***Beneficios a los empleados*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:



- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Se constituye principalmente de comisiones, bonos y otras gratificaciones.
- ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. Participación de los Trabajadores en la Utilidades ("PTU") - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- p. Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- q. Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.



- r. **Reconocimiento de ingresos** - Los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan.

El resultado realizado por compra - venta de inversiones en valores se reconoce al momento en que se enajenan y su resultado por valuación se reclasifica como parte del resultado por compra - venta y se registra en el rubro de "Resultado por intermediación".

Los intereses generados por la cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza en los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

- s. **Gastos** - Se registran conforme se devengan.
- t. **Estado de flujos de efectivo** - De acuerdo al criterio contable D-4 de las Disposiciones, el estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

- u. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Activos y pasivos contingentes* - Se registran las reclamaciones formales que reciba la Institución y que puedan traer consigo alguna responsabilidad.
- *Compromisos crediticios.*- El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.
- *Otras cuentas de registro.*- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$719 y \$670, respectivamente, que se integran principalmente por el valor del principal e intereses de los créditos eliminados de la cartera de crédito.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
Depósitos en entidades financieras del país	\$ 1	\$ 1
Depósitos en entidades financieras del extranjero	359	143
Préstamos interbancarios	170	50
Depósitos en Banco de México	<u>1,697</u>	<u>474</u>
	<u>\$ 2,227</u>	<u>\$ 668</u>



Al 31 de diciembre de 2021, la Institución registró disponibilidades restringidas por \$170, en préstamos interbancarios, mientras que al 31 de diciembre de 2020, esta registró disponibilidades restringidas por \$473, en Banco de México y \$50 en préstamos interbancarios. La tasa promedio de rendimiento de préstamos interbancarios fue de 4.37% en 2021.

Los intereses devengados por disponibilidades por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$47 y \$33, respectivamente y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingreso por intereses" (ver nota 24).

5. Inversiones en valores

Títulos disponibles para la venta - Al 31 de diciembre de 2021, los títulos disponibles para la venta se integran como siguen:

	2021			2020
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minusvalía)	Total
Instrumentos de deuda:				
Valores gubernamentales- Certificados de tesorería	158	1	-	159
	<u>\$ 158</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 159</u>

Al 31 de diciembre de 2021, dichos títulos no presentaron indicios de deterioro.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses devengados de los títulos gubernamentales ascendieron a \$2 y \$1, respectivamente (ver Nota 24). Las tasas de rendimiento anual promedio de las inversiones en dichos años fueron de 6.50% y 6.03%, respectivamente y el plazo promedio de las inversiones fue de 45 y 39 días, respectivamente.

6. Cartera de crédito

(a) *Clasificación de la cartera por tipo de crédito y moneda-*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la clasificación de la cartera por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

	Vigente	2021 Vencida	Total
<u>Moneda nacional:</u>			
<i>Créditos comerciales sin restricción:</i>			
Actividad empresarial o comercial	640	-	640
	<u>640</u>	<u>-</u>	<u>640</u>
<i>Créditos comerciales restringidos:</i>			
Actividad empresarial o comercial	651	-	651
	<u>651</u>	<u>-</u>	<u>651</u>
Total moneda nacional	<u>\$ 1,291</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,291</u>



	Vigente	2021 Vencida	Total
<u>Moneda extranjera valorizada:</u>			
<u>Créditos comerciales sin restricción:</u>			
Actividad empresarial o comercial	\$ 758	\$ -	\$ 758
Entidades gubernamentales	1,027	-	1,027
	1,785	-	1,785
<u>Créditos comerciales restringidos:</u>			
Actividad empresarial o comercial	222	-	222
Total moneda extranjera valorizada	2,007	-	2,007
Cartera de crédito total	\$ 3,298	\$ -	\$ 3,298
	Vigente	2020 Vencida	Total
<u>Moneda nacional:</u>			
<u>Créditos comerciales sin restricción:</u>			
Actividad empresarial o comercial	\$ 646	\$ -	\$ 646
Entidades financieras no bancarias	142	-	142
	788	-	788
<u>Créditos comerciales restringidos:</u>			
Actividad empresarial o comercial	1,062	-	1,062
Total moneda nacional	\$ 1,850	\$ -	\$ 1,850
<u>Moneda extranjera valorizada:</u>			
<u>Créditos comerciales sin restricción:</u>			
Actividad empresarial o comercial	\$ 526	\$ 215	\$ 741
Entidades gubernamentales	997	-	997
Total moneda extranjera valorizada	1,523	215	1,738
Cartera de crédito total	\$ 3,373	\$ 215	\$ 3,588

(b) ***Clasificación de la cartera por sector económico y región-***

El riesgo de crédito clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:



Sector económico	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Construcción	\$ 457	14	\$ 556	15
Servicios financieros	-	-	142	4
Servicios no financieros	1,355	41	215	6
Otras industrias	<u>1,486</u>	<u>45</u>	<u>2,675</u>	<u>75</u>
	<u>\$ 3,298</u>	<u>100</u>	<u>\$ 3,588</u>	<u>100</u>

El riesgo de crédito clasificado por región y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

Región	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Centro	\$ 2,963	90	\$ 2,936	82
Noreste	237	7	471	13
Sureste	<u>98</u>	<u>3</u>	<u>181</u>	<u>5</u>
	<u>3,298</u>	<u>100</u>	<u>3,588</u>	<u>100</u>

(c) **Cartera vencida-**

La Institución presentó la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre 2020, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

Comercial	Días de retraso		Intereses	Total
	1 a 90	91 a 180		
2020	<u>\$ -</u>	<u>\$ 215</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 215</u>

Los movimientos que afectaron el saldo de la cartera vencida durante el año 2020, se refieren principalmente a nuevos créditos traspasados de cartera vigente a cartera vencida por \$215, así como eliminación de cartera vencida por \$237.

(d) **Reestructuraciones**

Al cierre de diciembre 2021 la Institución reestructuró los créditos de 4 acreditados por \$815. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020 la Institución reestructuró los créditos de 6 acreditados por \$1.357 bajo el programa de Criterios Contables Especiales derivados de la contingencia COVID, de los cuales durante el 2021 y 2020, \$343 y \$631 respectivamente corresponden a cartera restringida.

	2021		2020		
	Actividad empresarial o comercial	Total	Actividad empresarial o comercial	Entidades Financieras	Total
Créditos reestructurados que se mantuvieron en cartera vigente	815	815	1,000	142	1,142
Créditos vencidos reestructurados-	-	-	215	-	215
Total reestructurado	<u>815</u>	<u>815</u>	<u>1,215</u>	<u>142</u>	<u>1,357</u>



(e) *Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emprobleados*

Se identifica como cartera emprobleada aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emprobleada.

La Institución lleva a cabo la clasificación de los créditos comerciales emprobleados y no emprobleados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no identificando cartera emprobleada para ambos años.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito se desglosa como se muestra como sigue:

	2021			2020		
	Vigente	Vencida	Total	Vigente	Vencida	Total
<u>Cartera comercial:</u>						
No emprobleada	\$ 3,298	\$ 3,298	\$ 3,298	\$ 3,373	\$ 215	\$ 3,588
Emprobleada	-	-	-	-	-	-
	<u>\$ 3,298</u>	<u>\$ 3,298</u>	<u>\$ 3,298</u>	<u>\$ 3,373</u>	<u>\$ 215</u>	<u>\$ 3,588</u>

(f) *Comisiones por apertura de créditos*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo insoluto de comisiones por apertura de créditos asciende a \$18 y \$18, respectivamente, mientras que su plazo promedio ponderado es de 1.1 y 2.1 años, respectivamente.

Los ingresos por comisiones por apertura de créditos por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestran a continuación:

	2021	2020
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	6	8
Entidades financieras no bancarias	1	3
Entidades gubernamentales	1	1
	8	12

(g) *Información adicional sobre cartera-*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cuenta con \$872 y \$1,062 de cartera restringida, respectivamente debido a que esta fue descontada con la banca de desarrollo (ver nota 13).

El detalle de los intereses generados por tipo de cartera pueden verse en la nota 24.

Durante 2021 y 2020, la tasa promedio ponderada anual de colocación de la cartera de crédito en pesos fue de 7.32% y 8.97% (no auditadas), respectivamente.

Para mayor detalle de la cartera de crédito, niveles de concentración, diversificación de riesgos, entre otros, referirse a la nota 27.



(h) *Revelación en los estados financieros al aplicar el beneficio de los criterios contables especiales del Oficio P285/2020 de la Comisión.*

La implementación de los Criterios Contables Especiales (en adelante CCE) aprobados por la Comisión Bancaria, relacionados con las medidas de flexibilización de los compromisos crediticios de los clientes para afrontar los riesgos generados por la emergencia sanitaria, han tenido los siguientes impactos en las cifras reportadas de la cartera de crédito al 30 de septiembre de 2021:

Durante 2020, a 7 clientes se les otorgó el periodo de gracia de capital, de los cuales 6 clientes obtuvieron 6 meses de gracia de capital y un acreditado, solo 5 meses. Asimismo, un acreditado recibió un periodo de gracia de 4 meses sobre intereses, bajo el término de que estos no dejarían de devengarse pero el pago de su importe acumulado sería postergado.

Si no hubieran entrado en vigor los criterios contables especiales:

- A 6 de los acreditados que obtuvieron el periodo de gracia de capital por 5 y 6 meses les aplicaría lo señalado en el Boletín B-6 "Cartera de Crédito" párrafo 82, conforme a los criterios contables vigentes.
- A un acreditado que obtuvo el periodo de gracia de capital por 6 meses, le aplicaría lo señalado en el Boletín B-6 "Cartera de Crédito", párrafo 84, conforme a los criterios contables vigentes.
- Al acreditado que obtuvo periodo de gracia por el pago de sus intereses le aplicaría lo señalado en el Boletín B-6 "Cartera de Crédito", párrafo 79, conforme a los criterios contables vigentes.

En 2021, no hubo beneficios otorgados bajo este esquema, y solo continuó la amortización de los importes pendientes de pago respecto de los beneficios otorgados en 2020. Derivado de lo anterior, el importe que el banco habría recuperado por los pagos de principal aplazados, en caso de no haberse adherido al programa emitido por la CNBV, sería el siguiente:

Tipo de cartera	Monto
<u>Créditos comerciales restringidos:</u>	
Actividad empresarial o comercial	<u>52.9</u>
Total moneda nacional	<u>\$ 52.9</u>

Con respecto a los importes que se hubieran registrado y presentado en el balance general, por tipo de cartera, de no haberse aplicado estos criterios contables especiales emitidos, así como el detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera, por los cuales se haya realizado la afectación contable con motivo de la aplicación de los criterios contables especiales, se puede observar el detalle en la siguiente página, precisando que las variaciones en las estimaciones surgen de que al aplicar los periodos de gracia sobre el principal, los saldos insolutos son mayores a los que se habrían presentado de no haberse aplicado los CCE.

Por otro lado, y en relación con los importes que se hubieran registrado y presentado en el estado de resultados por tipo de cartera de no haberse aplicado estos criterios contables especiales, se presenta el detalle en seguida del detalle mencionado en el párrafo anterior, precisando que las variaciones en las estimaciones surgen de que estas hubieran sido menores, de haberse cobrado el total del principal aplazado.

La aplicación de los CCE no generó un impacto en la determinación del índice de capitalización mostrado en la nota 19.



Concepto	Saldos considerando CCE	Efecto derivado de los CCE	Saldos sin considerar CCE
Total de cartera de crédito (neto)	2,926	(48)	2,878
Cartera de crédito (neta)	2,926	(48)	2,878
Cartera de crédito	3,298	(53)	3,245
Cartera de crédito vigente	3,298	(53)	3,245
Créditos comerciales	3,298	(53)	3,245
Créditos comerciales sin restricción	2,426	-	2,426
Actividad empresarial o comercial	1,398	-	1,398
Operaciones quirografarias	803	-	803
Créditos en cuenta corriente	134	-	134
Otros	670	-	670
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia	595	-	595
Entidades gubernamentales	1,027	-	1,027
Créditos a empresas productivas del estado	1,027	-	1,027
Otros	1,027	-	1,027
Créditos comerciales restringidos	872	(53)	820
Actividad empresarial o comercial	872	(53)	820
Operaciones quirografarias	872	(53)	820
Otros	872	(53)	820
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(372)	4	(367)
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	(69)	4	(65)
Cartera de crédito	(69)	4	(65)
Créditos comerciales sin restricción	(21)	-	(21)
Actividad empresarial o comercial	(15)	-	(15)
Operaciones quirografarias	(12)	-	(12)
Créditos en cuenta corriente	(3)	-	(3)
Otros	(10)	-	(10)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia	(3)	-	(3)
Entidades gubernamentales	(5)	-	(5)
Créditos a empresas productivas del estado	(5)	-	(5)
Otros	(5)	-	(5)
Créditos comerciales restringidos	(48)	4	(44)
Actividad empresarial o comercial	(48)	4	(44)
Operaciones quirografarias	(48)	4	(44)
Otros	(48)	4	(44)
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	(303)	-	(303)
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores	(303)	-	(303)



Concepto	Saldos considerando CCE	Efecto derivado de los CCE	Saldos sin considerar CCE
Intereses de cartera de crédito vigente	169	(9)	160
Créditos comerciales	169	(9)	160
Créditos comerciales sin restricción	110	(4)	106
Actividad empresarial o comercial	73	(2)	71
Operaciones quirografarias	41	(2)	39
Otros	40	(2)	38
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia	32	-	32
Entidades financieras	5	(2)	4
Créditos a entidades financieras no bancarias	5	(2)	4
Otros	5	(2)	4
Entidades gubernamentales	32	-	32
Créditos a empresas productivas del estado	32	-	32
Otros	32	-	32
Créditos comerciales restringidos	59	(5)	54
Actividad empresarial o comercial	59	(5)	54
Operaciones quirografarias	59	(5)	54
Otros	59	(5)	54
Intereses de cartera de crédito vencida	1	-	1
Créditos vencidos comerciales	1	-	1
Actividad empresarial o comercial	1	-	1
Operaciones quirografarias	1	-	1
Otros	1	-	1
Comisiones por el otorgamiento del crédito	8	-	8
Créditos comerciales	8	-	8
Actividad empresarial o comercial	6	-	6
Operaciones quirografarias	5	-	5
Créditos en cuenta corriente	1	-	1
Otros	4	-	4
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia	1	-	1
Entidades financieras	1	-	1
Créditos a entidades financieras no bancarias	1	-	1
Otros	1	-	1
Entidades gubernamentales	1	-	1
Créditos a empresas productivas del estado	1	-	1
Otros	1	-	1
Estimación preventiva para riesgos crediticios	51	4	56
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificac	74	4	79
Cartera de crédito	74	4	79
Créditos comerciales	74	4	79
Créditos comerciales sin restricción	71	-	71
Actividad empresarial o comercial	70	-	70
Operaciones quirografarias	70	-	70
Créditos en cuenta corriente	(3)	-	(3)
Otros	73	-	73
Entidades financieras	2	-	2
Créditos a entidades financieras no bancarias	2	-	2
Otros	2	-	2
Créditos comerciales restringidos	3	4	7
Actividad empresarial o comercial	3	4	7
Operaciones quirografarias	3	4	7
Otros	3	4	7
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	(23)	-	(23)
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores	(23)	-	(23)



7. Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La clasificación de la cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria, se asignó como sigue:

2021				
Grado de riesgo	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Total
A-1	\$ 1,844	\$ (10)	\$ (47)	\$ 1,787
A-2	422	(6)	-	416
B-2	99	(2)	(90)	7
B-3	711	(27)	(145)	539
C-2	<u>222</u>	<u>(24)</u>	<u>(21)</u>	<u>177</u>
Total	<u>\$ 3,298</u>	<u>\$ (69)</u>	<u>\$ (303)</u>	<u>\$ 2,926</u>

2020				
Grado de riesgo	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Total
A-1	\$ 2,252	\$ (13)	\$ (47)	\$ 2,192
A-2	134	(2)	-	132
B-1	128	(2)	(88)	38
B-2	-	-	-	-
B-3	859	(29)	(145)	685
D	<u>215</u>	<u>(97)</u>	<u>-</u>	<u>118</u>
Total	<u>\$ 3,588</u>	<u>\$ (143)</u>	<u>\$ (280)</u>	<u>\$ 3,165</u>

Durante el 2021 y 2020 crearon estimaciones preventivas adicionales por \$21 y \$280, respectivamente, las cuales fueron reportadas a la Comisión previo a su registro y permitieron presentar adecuadamente el riesgo de 4 acreditados, tanto para 2021, como para 2020. El motivo y origen de estas es para reflejar de una mejor manera los posibles riesgos que representa la emergencia sanitaria causada por el virus COVID19, y los cuales la metodología estándar no considera.

La metodología de estas consiste en un Modelo de Calificación diseñado por el Banco, que integra a aquellas variables que reflejan las condiciones actuales de la afectación por COVID19 de los clientes, como lo son el desempeño de la compañía, la situación macroeconómica y de la industria, asignando a su vez porcentajes de severidad de la pérdida con base en la calidad de la garantía. Dicho modelo sigue la lógica de construir una Probabilidad de Incumplimiento ("PI") y una Severidad de la Pérdida ("SP") incrementales, con base a variables diferentes a las consideradas en la metodología estándar.

Se estima que el tiempo que será necesario mantener las presentes estimaciones dependerá del tiempo que le tome al sector económico correspondiente recuperarse. Los sectores a los que corresponden dichas estimaciones son los siguientes:

Sector Económico	Exposición	Reserva Adicional	%
Construcción	\$ 457	\$ 137	45%
Servicios de Esparcimiento	358	115	38%
Servicios Inmobiliarios	997	31	10%
Transportes	<u>222</u>	<u>20</u>	<u>7%</u>
Total	<u>\$ 2,034</u>	<u>\$ 303</u>	<u>100%</u>



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera evaluada y su estimación preventiva por grado de riesgo se integran como se muestra continuación:

2021								
Cartera Vigente sin restricción	Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Exposición Total	Estimación Total
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva		
A1	\$ 816	\$ (51)	\$ -	\$ -	\$ 1,027	\$ (5)	\$ 1,843	\$ (56)
A2	423	(6)	-	-	-	-	423	(6)
B2	99	(93)	-	-	-	-	99	(93)
B3	61	(3)	-	-	-	-	61	(3)
	<u>1,399</u>	<u>(153)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,027</u>	<u>(5)</u>	<u>2,426</u>	<u>(158)</u>
Cartera Vigente restringida								
B-3	650	(170)	-	-	-	-	650	(170)
C-2	222	(44)	-	-	-	-	222	(44)
	<u>872</u>	<u>(214)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>872</u>	<u>(214)</u>
Total	\$ 2,271	\$ (367)	\$ -	\$ -	\$ 1,027	\$ (5)	\$ 3,298	\$ (372)
2020								
Cartera Vigente sin restricción	Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Exposición Total	Estimación Total
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva		
A1	\$ 945	\$ 53	\$ -	\$ -	\$ 997	\$ 5	\$ 1,942	\$ 58
A2	-	-	134	2	-	-	134	2
B1	120	90	8	-	-	-	128	90
B2	-	-	-	-	-	-	-	-
B3	107	4	-	-	-	-	107	4
	<u>1,172</u>	<u>147</u>	<u>142</u>	<u>2</u>	<u>997</u>	<u>5</u>	<u>2,311</u>	<u>154</u>
Cartera Vigente restringida								
B3	311	2	-	-	-	-	311	2
C2	751	170	-	-	-	-	751	170
	<u>1,062</u>	<u>172</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,062</u>	<u>172</u>
	<u>2,234</u>	<u>319</u>	<u>142</u>	<u>2</u>	<u>997</u>	<u>5</u>	<u>3,373</u>	<u>326</u>
Cartera vencida sin restricción								
D	215	97	-	-	-	-	215	97
Total	\$ 2,450	\$ 416	\$ 142	\$ 2	\$ 997	\$ 5	\$ 3,588	\$ 423



A continuación, se muestra el movimiento de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo al inicio de año	\$ 423	\$ 270
Provisiones cargadas a resultados del ejercicio, neto	23	401
Liberaciones de reservas	(74)	(11)
Eliminaciones	<u>-</u>	<u>(237)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 372</u>	<u>\$ 423</u>

Durante 2020 se canceló un importe de \$3, derivado de la mejora de la calificación de los créditos relacionados y algunos derivados de recuperaciones.

8. Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2021	2020
Partidas asociadas a operaciones crediticias	\$ 4	\$ -
Saldos a favor de impuestos	1	1
Deudores por liquidación de operaciones de compraventa de divisas	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 1</u>

9. Mobiliario y equipo (neto)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el mobiliario y equipo se integra como sigue:

	2021	2020
Equipo de transporte	\$ 1	\$ 1
Equipo de cómputo	11	10
Mobiliario y equipo	5	5
Adaptaciones y mejoras	<u>18</u>	<u>18</u>
	35	34
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(24)</u>	<u>(21)</u>
Total mobiliario y equipo (neto)	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 13</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a \$3 en ambos años.

10. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución presentó activos intangibles netos por \$1, en ambos años, los cuales se integran a continuación:



	2021		2020	
	Costo de adquisición	Amortización acumulada	Costo de adquisición	Amortización acumulada
Licencias de software de reportes regulatorios y cálculo de provisiones	\$ 3	\$ (3)	\$ 3	(3)
Licencias de aplicativos operativos	1	(1)	1	(1)
Licencias de software de servidores	1	-	1	-
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (4)</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (4)</u>

La totalidad de los activos intangibles fueron adquiridos de forma individual y tienen una vida útil definida.

Con respecto a los seguros pagados por anticipado, estos corresponden a seguros de vida, seguros de daños y gastos médicos mayores para el personal de la institución. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución presentó un neto de \$2 para ambos años, como se muestra a continuación:

	2021	2020
Seguros pagados por anticipado	\$ 2	\$ 2
Amortización acumulada	-	-
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución mantiene \$1, por depósitos en garantía, relativos a la renta de las oficinas de la Institución (ver Nota 22 b),

Durante 2021 y 2020, la Institución amortizó en gastos de operación un total de \$3 y \$4 por otros activos, respectivamente.

11. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos de la Institución en moneda extranjera ascienden a:

	2021			2020		
	Renminbi	Dólares	Divisas valorizadas	Renminbi	Dólares	Divisas valorizadas
Depósitos en entidades financieras	\$ 95	\$ 47	\$ 1,274	\$ 10	\$ 6	\$ 143
Divisas por entregar	-	-	(1)	-	-	-
Deudores por liquidación de operaciones de compraventa de divisas	-	-	1	-	-	-
Créditos comerciales, neto	-	91	1,857	-	77	1,545
	<u>95</u>	<u>138</u>	<u>3,131</u>	<u>10</u>	<u>83</u>	<u>1,688</u>
Captación	(95)	(45)	1,219	(10)	-	(31)
Préstamos interbancarios	-	(41)	839	-	(62)	(1,255)
Obligaciones subordinadas en circulación	-	(50)	,1027	-	(20)	(399)
Créditos diferidos	-	-	8	-	(1)	(9)
	<u>(95)</u>	<u>(136)</u>	<u>(3,093)</u>	<u>(10)</u>	<u>(83)</u>	<u>(1,694)</u>
Posición neta	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 38</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (6)</u>



Con base en las disposiciones del Banco Central, la posición máxima corta o larga de la Institución está limitada al 15% del capital básico correspondiente al tercer mes anterior a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el tipo de cambio en relación con el peso determinado por el Banco Central y utilizado para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera fue de \$20.5075 y \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021 el tipo del cambio del peso en relación con el renminbi fue de \$3.2238 pesos por renminbi.

Banxico establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Institución obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que la Institución en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Al 29 de marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio determinado por el Banco Central fue de \$19.9518 pesos por dólar y de \$3.1303 pesos por renminbi.

12. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el pasivo derivado de la captación tradicional se integra como sigue:

	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1,913	\$ 387
Depósitos a plazo-		
Del público en general	<u>128</u>	<u>14</u>
	<u>\$ 2,041</u>	<u>\$ 401</u>

Las tasas promedio ponderadas anuales de captación tradicional al público en general durante 2021 y 2020 fueron de 2.79% y 4.76% (no auditadas), respectivamente.

13. Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los préstamos de bancos se integran como sigue:

2021	Importe	Tasa	Plazo
<u>De corto plazo:</u>			
Bank of China, S. A., Institución de Banca de Múltiple	\$ 150	5.50%	4 días
Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN)	150	6.42%	357 días
Banco Nacional De Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (BANCOMEXT)	<u>81</u>	5.30%	280 días
<u>De corto plazo (en dólares valorizados):</u>			
BANCOMEXT	<u>102</u>	0.95%	333 días
ICBC Limited	<u>524</u>	0.47%	159 días
Total corto plazo	<u>\$ 1,007</u>		



2021	Importe	Tasa	Plazo
<u>De largo plazo:</u>			
BANCOMEXT	<u>447</u>	5.76%	2.6 años
<u>De largo plazo (en dólares valorizados):</u>			
BANCOMEXT	111	0.95%	1.9 años
ICBC Ltd.	<u>103</u>	0.66%	2.6 años
Total largo plazo	<u>661</u>		
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 1,668</u>		
2020	Importe	Tasa	Plazo
<u>De exigibilidad inmediata (en dólares valorizados):</u>			
Intercom Banco, S. A., Institución de Banca de Múltiple	<u>\$ 40</u>	0.15%	4 días
<u>De corto plazo:</u>			
Bank of China, S. A., Institución de Banca de Múltiple	26	4.22%	4 días
Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN)	115	5.30%	274 días
Banco Nacional De Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (BANCOMEXT)	<u>216</u>	4.97%	316 días
	357		
<u>De corto plazo (en dólares valorizados):</u>			
ICBC Limited	<u>400</u>	1.66%	273 días
Total corto plazo	<u>757</u>		
<u>De largo plazo:</u>			
NAFIN	206	5.36%	1.9 años
BANCOMEXT	<u>674</u>	5.00%	3.4 años
	880		
<u>De largo plazo (en dólares valorizados):</u>			
ICBC Ltd. (nota 19)	<u>816</u>	1.18%	2.3 años
Total largo plazo	<u>1,696</u>		
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 2,493</u>		

Durante 2020, como consecuencia de los beneficios derivados de los Criterios Contables Especiales otorgados a algunos clientes con créditos, lo cual consiste básicamente en el reajuste de sus fechas de pago, se negoció la modificación del calendario de pagos de diversos préstamos recibidos de la banca de desarrollo por concepto de descuento, los cuales importaron \$620. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cuenta con préstamos de la banca de desarrollo por concepto de descuento de cartera de crédito por \$741 y \$929, respectivamente. La cartera relacionada se encuentra restringida. La Institución cuenta con un total de las líneas de crédito recibidas no dispuestas por \$1,492 al cierre del 2021.



14. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

La Institución es subsidiaria de Industrial and Commercial Bank of China Limited, entidad domiciliada en Beijing, República Popular China, con licencia financiera para operar en ese país, quien es titular del 99.99% de las acciones representativas del capital social y por tanto representa a la entidad controladora. Esta entidad controladora proporciona servicios de depósito en cuenta corriente y fondeo a ICBC México, mientras que el banco le proporciona servicios de depósito en cuenta corriente.

A continuación, se mencionan otras partes relacionadas cuyo vínculo emana de la entidad controladora mencionada en el párrafo anterior:

- a. Industrial and Commercial Bank of China Limited, New York Branch (ICBC NY), Industrial and Commercial Bank of China Limited Singapore Branch (ICBC Singapore), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Dubai (DIFC) Branch (ICBC Dubai), Industrial and Commercial Bank of China Limited Shenzhen Branch (ICBC Shenzhen) e Industrial and Commercial Bank of China Limited Shaanxi Branch (ICBC Shaanxi) son sucursales de la controladora, por lo que forman parte de ésta. ICBC NY e ICBC Singapore proporcionan al Banco servicios de depósito en cuenta corriente. Respecto a ICBC Dubai, este recibió servicios menores del banco durante 2021. Sobre ICBC Shenzhen, esta había emitido una carta de crédito a favor del banco, por la cual el banco cobro una comisión. En relación con ICBC Shaanxi, el banco le proporcionará un servicio menor de cumplirse ciertas condiciones.
- b. Industrial and Commercial Bank of China (Canadá) (ICBC Canada) e Industrial and Commercial Bank of China (Macau) (ICBC Macau), son subsidiarias de la controladora, por lo que tienen un accionista común con el Banco. ICBC Canadá proporciona servicios de depósito en cuenta corriente al Banco, mientras que ICBC Macau tiene emitida una carta de crédito a favor del banco.
- c. Bank of China México S. A., Institución de Banca Múltiple (Bank of China México) tiene un accionista en común con la controladora del Banco. Con esta entidad se celebran Call moneys, además de que se le prestan servicios de captación y de inversión en Depósitos a Plazo.
- d. Las siguientes entidades son parte del grupo empresarial al que pertenece al Gobierno de China, y reciben servicios del banco de captación y de inversión en Depósitos a Plazo: BAIC de México, S. A. de C.V., Boe Vision Electronic Technology México, S.A. de C.V., Caim Services, S.A. de C.V. , China Communications Construction Company México, S. de R.L. de C.V., China TIE 25th JU Group México Construction Co. LTD., S. de R.L. de C.V., Cosco Shipping Lines México, S. de R.L. de C.V., COSL México, S.A. de C.V., México Railway Engineering Technology, S.A.P.I. de C.V., México Railway Transportation Equipment, S. de R.L. de C.V., MEXIRRC, S.A. de C.V., Postel Development S. A. de C.V, Sinohydro México, S. A. de C.V., Wuhan Fiberhome International De México, S.A. de C.V. y ZTBJXC México, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, el Banco tiene influencia significativa sobre la Cámara de Representación Empresarial China (CREC). Lo anterior, siendo que Director General del banco, Yaogang Chen, es el representante de ICBC México en dicha sociedad, y ocupa en esta la posición de Secretario General. Esta cámara fue creada principalmente con la intención de fomentar las relaciones comerciales entre empresas chinas en México y fortalecer la actividad comercial México-China. El Banco realiza operaciones de captación y de inversión en Depósitos a Plazo con esta entidad.

La Institución no tiene subsidiarias, asociadas ni acuerdos de control conjunto con otras entidades.



Asimismo, no ha realizado operación alguna con personal gerencial clave o directivo relevante, ni con algún miembro del Consejo o apoderado de la entidad o de su controladora, ni con familiares cercanos de éstas, ni con personas con poder de mando que puedan influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración.

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al y por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021	2020
<u>ICBC Ltd:</u>		
Disponibilidades:		
Depósitos bancarios	\$ 7	\$ -
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	349	201
Préstamos interbancarios:		
De corto plazo	524	400
De largo plazo	<u>103</u>	<u>816</u>
	627	1,216
Obligaciones subordinadas en circulación	1,027	399
Gasto por intereses	17	49
Gastos de administración y promoción	1	1
<u>ICBC NY:</u>		
Disponibilidades:		
Depósitos bancarios	30	30
<u>ICBC Singapore:</u>		
Disponibilidades:		
Depósitos bancarios	- *	- *
Ingreso por intereses	- *	- *
<u>ICBC Dubai:</u>		
Otras comisiones y tarifas cobradas	- *	-
<u>ICBC Shenzhen:</u>		
Activos y pasivos contingentes	-	92
Comisiones cobradas	2	2
<u>ICBC Shaanxi:</u>		
Otras cuentas de registro	43	-
<u>ICBC Canada:</u>		
Disponibilidades:		
Depósitos bancarios	- *	1
<u>ICBC Macau:</u>		
Activos y pasivos contingentes	95	-



	2021		2020	
<u>Bank of China México:</u>				
Disponibilidades	\$	170	\$	50
Captación		*		*
Préstamos interbancarios:				
De corto plazo		150		26
Ingreso por intereses		*		*
Gasto por intereses		1	2	
<u>Baic de Mexico, S. A. de C. V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		*		*
<u>Boe Vision Electronic Technology México, S.A. de C.V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		*		*
<u>Caim Services, S.A. de C.V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		1		*
<u>Cámara de Representación Empresarial</u>				
<u>China en Mexico, A. C.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		2		1
Depósitos a plazo		2		2
Gasto por intereses		*		*
<u>China Communications Construction Company</u>				
<u>Mexico, S. de R. L. de C. V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		34		9
<u>China TIE 25th JU Group México Construction Co. LTD.,</u>				
<u>S. de R.L. de C.V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		*		
<u>Cosco Shipping Lines México, S. de R.L. de C.V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		*		
<u>COSL México, S.A. de C.V.</u>				
Captación tradicional:				
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses		93		1



	2021	2020
<u>México Railway Engineering Technology, S.A.P.I. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	- *	-
Depósitos a plazo	80	-
Gasto por intereses	- *	- *
<u>México Railway Transportation Equipment, S. de R.L. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	10	-
Gasto por intereses	- *	-
<u>MEXIRRC, S.A. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	1,097	-
Depósitos a plazo	46	-
Gasto por intereses	3	-
<u>Postel Development S. A. de C. V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	12	119
Gasto por intereses	1	- *
<u>Sinohydro Mexico, S.A. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	- *	-
<u>Wuhan Fiberhome International De México, S.A. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	13	-
<u>ZTBJXC México, S. de R.L. de C.V.</u>		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	- *	-

* Importe menor a \$1.

Características de las operaciones con partes relacionadas:

Plazo:

- Call Money: 3 de enero de 2022 (Bank of China, S.A. Institución de Banca Múltiple) (ver Nota 4).
- Depósitos a plazo: vencimiento el 11 de marzo de 2022 (Cámara de Representación Empresarial China en Mexico, A.C.), el 3 y 10 de enero de 2022 (México Railway Engineering Technology, S.A.P.I. de C.V., por 70 y 10, respectivamente) y 3 de enero de 2022 (MEXIRRC, S.A. de C.V.) (ver Nota 12).
- Préstamos interbancarios (ver Nota 13)
- Obligaciones subordinadas (ver Nota 18 y 20, Tabla IV.1).



- Activos y Pasivos Contingentes: con vencimiento el 26 de febrero de 2022 (ICBC Macau) (ver nota 23 b).
- Otras cuentas de registro: con ICBC Shaanxi, las cuales consisten en dos operaciones por \$0.7 mdd y 1.3 mdd, las cuales expiran el 30 de septiembre de 2026 y el 15 de agosto de 2021, respectivamente.
- El resto de las operaciones son a la vista.

Condiciones: Las operaciones con partes relacionadas son celebradas bajo condiciones normales de mercado, sin consideraciones especiales. La única cuenta de depósito con partes relacionadas, en la cual el banco gana intereses es la celebrada con ICBC Singapore. Dicha tasa es determinada por este último, pero siempre es menor a 1% anualizado, sobre el saldo promedio. Respecto a las Otras cuentas de registro (ICBC Shaanxi), el banco prestará el servicio de envío de notificaciones en nombre de la parte relacionada, a uno de sus clientes en México, en caso de incumplimiento de este último. Para conocer las características de las cuentas de depósitos otorgadas por el banco, de los préstamos interbancarios y de las obligaciones subordinadas, ver notas 12, 13 y 18, respectivamente.

Garantías: La línea por cartas de crédito recibida de ICBC Macau y registrada como activo contingente (ver nota 23 b), sirve de garantía al 100% para ICBC México en caso de que la línea por cartas de crédito no ejercidas otorgada por el banco caiga en incumplimiento. El resto de las operaciones con partes relacionadas no tienen garantía alguna.

Naturaleza de la contraprestación establecida para la liquidación de las operaciones: Todas las operaciones con partes relacionadas son liquidables en la moneda en que fueron celebradas.

Efecto de los cambios en las condiciones de las operaciones existentes: No ha habido cambios en las condiciones de las transacciones existentes, y por lo tanto tampoco algún efecto.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Durante 2021 y 2020, el personal gerencial clave de la Institución recibió un total de \$17 y 25\$, respectivamente, por concepto de beneficios y compensaciones (ver nota 26).

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los acreedores diversos y las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2021	2020
Compensaciones a empleados	\$ 33	\$ 22
PTU por pagar	-	-
Beneficios a los empleados	14	13
Impuestos y derechos por pagar	<u>5</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 52</u>	<u>\$ 41</u>

16. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones, y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.



La Institución registra anualmente el costo neto del periodo para crear el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) por indemnizaciones, pensiones y prima de antigüedad, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por plan de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran a continuación, en miles de pesos:

	Indemnización legal por retiro		Prima de antigüedad		Indemnización legal por despido		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivo neto por beneficios definidos	\$ (9,420)	\$ (7,775)	\$ (246)	\$ (112)	\$ (3,331)	\$ (2,617)	\$ (12,997)	\$ (10,504)
Costo del servicio	(1,126)	(1,048)	(62)	(127)	(376)	(330)	(1,564)	(1,505)
Interés neto sobre PNBD	(785)	(685)	(20)	(9)	(259)	(219)	(1,064)	(913)
Pagos reales	-	888	-	9	-	-	-	897
Ganancias (Pérdidas) reconocidas inmediatamente	841	(800)	(88)	(7)	891	(166)	1,644	(973)
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ (10,490)</u>	<u>\$ (9,420)</u>	<u>\$ (416)</u>	<u>\$ (246)</u>	<u>\$ (3,075)</u>	<u>\$ (3,332)</u>	<u>\$ (13,981)</u>	<u>\$ (12,998)</u>

El costo de beneficios definidos se integra como sigue, de acuerdo a los conceptos que la NIF D-3 vigente requiere revelar:

2021	Indemnización legal por retiro	Prima de antigüedad	Indemnización legal por despido	Total
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$ 1,125	\$ 62	\$ 376	\$ 1,563
Costo laboral del servicio por cambio a Salario Mínimo (CLSM)	-	-	-	-
Costo por intereses de la obligación para beneficios definidos (OBD)	785	20	259	1,064
(Ganancia) Pérdida en la OBD	<u>(841)</u>	<u>88</u>	<u>(891)</u>	<u>(1,644)</u>
Costo de beneficios definidos	<u>\$ 1,069</u>	<u>\$ 170</u>	<u>\$ 256</u>	<u>\$ 983</u>

2020	Indemnización legal por retiro	Prima de antigüedad	Indemnización legal por despido	Total
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$ 1,048	\$ 37	\$ 330	\$ 1,415
Costo laboral del servicio por cambio a Salario Mínimo (CLSM)	-	90	-	90
Costo por intereses de la obligación para beneficios definidos (OBD)	685	9	219	913
(Ganancia) en la OBD	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo de beneficios definidos	<u>\$ 1,733</u>	<u>\$ 136</u>	<u>\$ 549</u>	<u>\$ 2,418</u>



Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2021	2020
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	8.50%	8.50%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.75%	5.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, prima de antigüedad	37 años	37 años
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, indemnización legal	16 años	16 años

El movimiento del pasivo neto por beneficios definidos fue como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial (nominal):	\$ (12,958)	\$ (10,503)
Pago por beneficios y contribuciones al fondo	-	897
Costo neto del período y reconocimiento de pérdidas y ganancias	<u>(1,023)</u>	<u>(3,392)</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ (13,981)</u>	<u>\$ (12,998)</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por PTU diferida, son:

	2021 PTU	2020 PTU
PTU diferida activa:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 37	\$ 42
Provisiones	4	3
Pérdidas fiscales	-	-
Mobiliario y equipo	-	-
Comisiones cobradas	<u>2</u>	<u>2</u>
Total de activos diferidos, brutos	43	47
Menos reserva de valuación	<u>(20)</u>	<u>(22)</u>
Activos por PTU diferida, neto	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 25</u>

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados del período asciende a \$2 y \$(8) en 2021 y 2020, respectivamente.

17. Obligaciones subordinadas en circulación

Con fecha 23 de febrero de 2017, el Banco celebró una emisión de obligaciones subordinadas de capital preferentes no susceptibles de convertirse en acciones (las "obligaciones subordinadas"). El monto total de la emisión es hasta por USD 20,000,000 (veinte millones de dólares), mediante la emisión de hasta 200,000 obligaciones subordinadas, cada una con valor nominal de USD 100 (cien dólares), el plazo de vigencia de la emisión será de 10 años, a partir del 23 de febrero de 2017 y concluirá en consecuencia el 23 de febrero de 2027. El producto de las colocaciones de las obligaciones subordinadas será utilizado para fortalecer el capital del Banco y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables.

El 23 de febrero de 2017, se realizó la colocación de 50,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 dólares por obligación por un importe de \$98.5 (5,000,000 de dólares a un tipo de cambio de \$19.7011 pesos por dólar), dichas obligaciones subordinadas devengan interés a una tasa anual que resulte de sumar 2.20 puntos porcentuales a la tasa libor.



El 23 de agosto de 2017, se realizó la colocación de 50,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 dólares por obligación por un importe de \$88.5 (5,000,000 de dólares a un tipo de cambio de \$17.7113 pesos por dólar), dichas obligaciones subordinadas devengan interés a una tasa anual que resulte de sumar 2.20 puntos porcentuales a la tasa libor.

El 23 de febrero de 2018, se realizó la colocación de 100,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 dólares por obligación por un importe de \$187.90 (10,000,000 de dólares a un tipo de cambio de \$18.7902 pesos por dólar), dichas obligaciones subordinadas devengan interés a una tasa anual que resulte de sumar 2.20 puntos porcentuales a la tasa libor.

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Banco celebró una emisión de obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones. El monto total de la emisión es hasta por USD 30,000,000 (trinta millones de dólares), mediante la emisión de hasta 300,000 obligaciones subordinadas, cada una con valor nominal de USD 100 (cien dólares). Estas obligaciones subordinadas son perpetuas, por lo que no tienen plazo de vencimiento. El producto de las colocaciones de las obligaciones subordinadas será utilizado para fortalecer el capital del Banco y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables.

El 25 de marzo de 2021 se realizó la colocación de 300,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 dólares por obligación por un importe de \$206.02 (30 millones de dólares a un tipo de cambio de \$20.6025 pesos por dólar), dichas obligaciones subordinadas devengan interés a una tasa anual que resulte de sumar 4.50 puntos porcentuales a la tasa libor.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la totalidad de las obligaciones subordinadas emitidas ascienden a \$1,025 y \$398, respectivamente, los intereses provisionados ascienden a \$2 y \$1, respectivamente.

La tasa de interés efectiva de la primera emisión durante 2021 fue de 2.36%, mientras que para la segunda emisión, esta fue de 4.49%.

Para mayor detalle, ver nota 20, Tabla IV.1.

18. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron: pérdidas, ajuste anual por inflación, provisiones, diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la estimación preventiva para riesgos crediticios y provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

A continuación, se presenta en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y fiscal por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Utilidad (Pérdida) antes de ISR diferido	\$ 25	\$ (390)
Ajuste anual por inflación	(152)	(48)
Gastos no deducibles	4	4
Provisiones, neto	26	5
Estimación preventiva para riesgos crediticios, neto	(51)	393
Comisiones cobradas	-	-
Depreciación y amortización, neto	(1)	(1)
PTU causada y diferida	(9)	(8)
Otros	(2)	(7)
Utilidad fiscal	<u>(160)</u>	<u>(52)</u>
Amortización de pérdidas fiscales	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	<u>\$ (160)</u>	<u>\$ (52)</u>



Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución determinó que no hubo base para PTU.

Asimismo, a continuación, se presenta la conciliación entre la tasa ISR vigente y la tasa efectiva de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2021:

	<i>Base</i>	<i>Impuesto al 30%</i>	<i>Tasa efectiva</i>
(1) Utilidad antes de impuestos	25	(8)	30%
(2) Afectación al impuesto causado:			
Estimaciones preventivas de cartera	(51)	16	(62%)
Provisiones contables	27	(8)	32%
Gastos no deducibles	(1)	-	0%
Total (2)	<u>(25)</u>	<u>8</u>	<u>(30%)</u>
(3) Afectación al impuesto diferido:			
Partidas temporales	(30)	(9)	36%
Estimación no recuperable de partidas temporales	13	4	(16%)
Pérdidas fiscales pendientes de aplicar	183	55	(220%)
Estimación no recuperable de pérdidas fiscales	(83)	(25)	100%
Total (3)	<u>83</u>	<u>25</u>	<u>(100%)</u>
(1)+(2)+(3) Tasa efectiva de impuestos a la utilidad		25	-100%

Pérdidas fiscales por amortizar-

Al 31 de diciembre de 2021, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a esa fecha expiran como se muestra a continuación:

Año de prescripción	Pérdidas fiscales por amortizar
2025	\$ 37
2026	126
2027	101
2030	<u>56</u>
2031	<u>164</u>
	<u>\$ 484</u>

Impuestos diferidos- El beneficio por ISR por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
ISR diferido	<u>\$ 25</u>	<u>\$ 36</u>

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos de ISR y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan como sigue:



	2021		2020	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 112	\$ 37	\$ 127	\$ 42
Provisiones	11	4	8	3
Pérdidas fiscales	145	-	91	-
Mobiliario y equipo	1	-	1	-
Comisiones cobradas	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>2</u>
	274	43	-	-
Total de activos diferidos, brutos	-	-	232	47
Menos reserva de valuación	<u>(126)</u>	<u>(20)</u>	<u>(109)</u>	<u>(22)</u>
Activos diferidos, netos	<u>\$ 148</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 123</u>	<u>\$ 25</u>

Para evaluar el reconocimiento de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que al menos una parte de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos y las utilidades gravables proyectadas.

La reserva de valuación de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$146 y \$131, respectivamente. El cambio neto en la reserva de valuación, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue un incremento de \$15 y \$41, respectivamente.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital de acuerdo con la partida que le dio origen.

19. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Accionistas	Acciones Serie "O"	Capital social
Industrial and Commercial Bank of China, Ltd	1,597,354	\$ 1,597
Full Flourish (BV) Limited	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>1,597,355</u>	<u>\$ 1,597</u>

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2021, se acordó realizar el traspaso del resultado del ejercicio 2020, a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", así como otorgar al Consejo de Administración la facultad para determinar la aplicación del resultado de ejercicios anteriores.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante acta de resoluciones unánimes de accionistas, se aprobó aumentar el capital social del Banco por la cantidad de USD 50,000,000 equivalente a \$933,055,000 pesos representado por 933,055 acciones ordinarias Serie "O" nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una.

Las acciones de la serie "O" representan la parte ordinaria del capital social. De acuerdo con los estatutos de la Institución, el capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones Serie "L" que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Las acciones de las Series "O" y "L" serán de libre suscripción.



De conformidad con los estatutos sociales, la Institución no podía repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios sociales y las utilidades netas que en su caso se generen durante dicho período, deberán aplicarse a reservas de capital, excepto en el caso de que la Institución cuente con un índice de capitalización superior en diez puntos porcentuales al requerido conforme a la LIC. Asimismo la Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 13 de la LIC.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

De acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el caso de pago de dividendos por parte de empresas mexicanas, existe un ISR adicional, del 10% sobre el pago de dividendos a personas físicas y residentes en el extranjero, en caso de residentes en el extranjero se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación.

20. Índice de capitalización (última información enviada a Banxico) (no auditado)

Las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria requieren a las instituciones de crédito mantener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos ponderados en riesgo, los cuales se calculan aplicando los porcentajes determinados de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las disposiciones mencionadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

Capital	2021	2020
Capital contable	\$ 699	\$ 649
Menos impuestos diferidos en exceso al límite	(111)	(91)
Menos activos intangibles – neto	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Capital fundamental	587	557
Capital básico no fundamental	<u>615</u>	<u>-</u>
Capital básico	1,202	557
Capital complementario	<u>414</u>	<u>402</u>
Capital neto	<u>\$ 1,616</u>	<u>\$ 959</u>



	2021	2020
Índices de capitalización:		
Activos en riesgo de:		
Mercado	\$ 119	\$ 71
Crédito	4,015	3,700
Riesgo operacional	<u>353</u>	<u>409</u>
Activos en riesgo totales	<u>\$ 4,487</u>	<u>\$ 4,180</u>
Índice de capitalización:		
Crédito	40.25%	22.95%
Riesgos totales	36.02%	25.92%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, conforme a lo dispuesto en la Reglas de Carácter General a que se refiere el Artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y lo señalado en el Artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, la Institución se clasifica dentro de la Categoría I, al ser su índice de capitalización superior a 10%.

El índice de capitalización de la Institución fue actualizado y enviado a Banxico el 21 de enero de 2022.

Los activos en riesgo de mercado, de crédito y operacional al 31 de diciembre de 2021 y 2020, utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	2021	Importes de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:			
Operaciones con tasa nominal moneda nacional		\$ 13	\$ 1
Moneda extranjera		34	3
Posiciones en divisas		<u>72</u>	<u>6</u>
		<u>\$ 119</u>	<u>\$ 10</u>
Riesgo de crédito:			
De los acreditados en operaciones de crédito de cartera		\$ 2,264	\$ 181
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones		1,600	128
Inversiones permanentes y otros activos		76	6
Por operaciones con personas relacionadas		<u>75</u>	<u>6</u>
		<u>4,015</u>	<u>321</u>
Riesgo operacional		<u>\$ 353</u>	<u>\$ 28</u>
	2020	Importes de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:			
Operaciones con tasa nominal moneda nacional		\$ 12	\$ 1
Moneda extranjera		58	5
Posiciones en divisas		<u>1</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 71</u>	<u>\$ 6</u>



2020	Importes de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
De los acreditados en operaciones de crédito de cartera	\$ 2,695	\$ 216
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	890	71
Inversiones permanentes y otros activos	74	6
Por operaciones con personas relacionadas	41	3
	<u>3,700</u>	<u>296</u>
Riesgo operacional	\$ <u>408</u>	\$ <u>33</u>

Evaluación de la Suficiencia de Capital

La institución realiza anualmente una evaluación de la suficiencia de capital a través de un proceso basado en las reglas de capitalización emitidas por la Comisión Bancaria con el propósito de garantizar que aún en condiciones adversas se ubique en la Categoría I de acuerdo con las Disposiciones de la Comisión Bancaria y cumpla con el capital mínimo requerido de acuerdo con la LIC.

El resultado de la última evaluación realizada por la Comisión Bancaria (ESC-ES 2020-2022), concluyó que la Institución:

- i. Cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar intermediando recursos y otorgando crédito en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la LIC.
- ii. Plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

Gestión del capital

Las Institución realiza, una vez por año, una evaluación interna sobre la suficiencia de su capital con referencia a la exposición de sus riesgos y a su capacidad para absorber pérdidas, así como para continuar operaciones en el corto y en el largo plazo. La última evaluación realizada corresponde al año 2020 la cual fue revisada y aprobada por la Comisión en marzo de 2021.

Dicha evaluación consideró los siguientes aspectos:

- i) La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución basada en la implementación de su plan de negocio.
- ii) La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el apartado anterior mediante la proyección de diez trimestres bajo la definición de dos escenarios de estrés uno interno y uno provisto por el supervisor regulatorio.
- iii) La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante los escenarios de estrés descritos anteriormente y que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición y valuación de sus activos; particularmente los relacionados con la cartera de crédito.

Con el propósito de garantizar la capacidad de la institución para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las Disposiciones, el banco cuenta con un Plan de Contingencia y un Plan de Contingencia de Liquidez, los cuales describen los umbrales bajo los cuales se activa dicho Plan y las acciones requeridas para restablecer los indicadores de solvencia y liquidez dentro de los umbrales regulatorios establecidos en las Disposiciones y aquellos definidos de acuerdo al Perfil de Riesgo Deseado aprobado por el consejo de administración.



La metodología utilizada para valorar la suficiencia de capital bajo condiciones adversas incluyó los siguientes aspectos:

- Diseño de dos escenarios adversos estresando las variables económicas clave, tales como incremento significativo en las tasas de interés, inflación, baja de los indicadores económicos y producto interno bruto y cuantificación de su impacto en las variables crediticias clave para determinación de la pérdida esperada del portafolio de crédito, impacto en la valuación de los activos sujetos a riesgo de mercado, y la generación de escenarios con materialización de impacto por riesgo operacional.
- Con base en la determinación de los escenarios adversos se proyectaron diez trimestres de información financiera y de resultados de operación desde el tercer trimestre de 2020 hasta el cuarto trimestre de 2022, modelando el impacto en la generación de cartera vencida, disminución del valor de activos financieros y el impacto del efecto del riesgo operacional modelado.
- Con base en la información financiera proyectada, se realizó la cuantificación trimestral de los activos ponderados en riesgo de crédito, mercado y operacional, así como la medición del capital neto, básico y fundamental con el objetivo de cuantificar trimestralmente la proyección de los índices de capitalización correspondientes a cada trimestre proyectado.

Los resultados obtenidos por este ejercicio fueron satisfactorios mostrando el cumplimiento de la institución con los niveles de solvencia y liquidez requeridos por las Disposiciones para mantener al banco dentro de la Clasificación I.

Estos resultados fueron comunicados y aprobados por el consejo de administración y reportados, revisados y aprobados por la Comisión, estableciendo cabalmente que el capital de la Institución es suficiente para cumplir con los indicadores regulatorios de solvencia y liquidez aún en condiciones adversas.

A continuación se presenta la información relativa a la capitalización, con base en los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O de las Disposiciones:

Tabla I.1 Integración del capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de Nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,597
2	Resultados de ejercicios anteriores	(948)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	50
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	699
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	(1)
10 (Conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos cargo)	(101)
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10% , neto de impuestos diferidos a cargo)	(10)
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	(112)
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	587



Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	615
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	615
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	615
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,202
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	411
50 (conservador)	Reservas	3
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	414
58	Capital de nivel 2 (T2)	414
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,616
60	Activos ponderados por riesgo totales	4,487
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.07%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	26.79%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	36.02%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.57%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	-
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	6.1%



Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	3
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	24

Tabla II.1 Cifras del Balance General

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
Activo		5,505
BG1	Disponibilidades	2,227
BG3	Inversiones en valores	159
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	2,926
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	6
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	11
BG13	Inversiones permanentes	1
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	171
BG16	Otros activos	4
Pasivo		4,806
BG17	Captación tradicional	2,041
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	1,668
BG25	Otras cuentas por pagar	52
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	1,027
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	18
Capital contable		699
BG29	Capital contribuido	1,597
BG30	Capital ganado	(898)
Cuentas de orden		2,417
BG32	Activos y pasivos contingentes	94
BG33	Compromisos crediticios	1,604
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	-
BG41	Otras cuentas de registro	719



Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.	
Activo					
2	Otros Intangibles	9	1	BG16	4
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	101	BG15	171
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	10	BG15	171
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	3	BG8	2,926
Pasivo					
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	615	BG26	1,027
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	411	BG26	1,027
Capital contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,597	BG29	1,597
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(898)	BG30	(898)
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	-	BG31	-

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	12.74	1.02
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	34.27	2.74
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	72.04	5.76
TOTAL	119.05	9.52

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	0.1	0.0
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	204.4	16.4
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	64.8	5.2
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,729.7	138.4
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	266.4	21.3
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	76.9	6.2
Por operaciones con partes relacionadas	69.5	5.6
Por líneas de crédito otorgadas	1,603.6	128.3
TOTAL	4,015.3	321.2



Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador básico	353.26	28.26
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses		Promedio de los ingresos netos anuales positivos (últimos 36 meses)
353.26		188.40

Tabla IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	"Obligaciones subordinadas de capital (ICBC17)"
3	Marco legal	Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	N/A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada de capital, preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones y
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	411,222,001.88
9	Valor nominal del instrumento	EUA\$100.00 (Cien dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)
9A	Moneda del instrumento	Dólares (moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	23/02/2017
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	23/02/2027
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	23/02/2022
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago antic	Valor nominal más intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	23/05/2022, 23/08/2022, 23/11/2022, 23/02/2023, 23/05/2023, 23/08/2023, 23/11/2023, 23/02/2024, 23/05/2024, 23/08/2024, 25/11/2024, 24/02/2025, 23/05/2025, 25/08/2025, 24/11/2025, 23/02/2026, 25/05/2026, 24/08/2026, 23/11/2026,
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa anual que resulte de sumar 2.20 (dos punto veinte) puntos porcentuales a la tasa LIBOR
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N/A
25	Grado de convertibilidad	N/A
26	Tasa de conversión	N/A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N/A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibili	N/A
29	Emisor del instrumento	Institución de crédito
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N/A
32	Grado de baja de valor	N/A
33	Temporalidad de la baja de valor	N/A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N/A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N/A



Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	"Obligaciones subordinadas de capital (ICBC México 2021)"
3	Marco legal	Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N/A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Basico No Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada de capital perpetuas, preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones y respecto de los cuales operará la remisión o condonación de deuda.
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	615,380,442.75
9	Valor nominal del instrumento	EUA\$100.00 (Cien dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)
9A	Moneda del instrumento	Dólares (moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	25/03/2021
12	Plazo del instrumento	Perpetuas
13	Fecha de vencimiento	Sin fecha de vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	30/03/2026
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor nominal más intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	Cualquier fecha de pago de intereses (los cuales son trimestrales), posterior al quinto aniversario de la fecha de emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa anual que resulte de sumar 4.33 (dos punto veinte) puntos porcentuales a la tasa LIBOR capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N/A
25	Grado de convertibilidad	N/A
26	Tasa de conversión	N/A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N/A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N/A
29	Emisor del instrumento	Institución de crédito
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N/A
32	Grado de baja de valor	N/A
33	Temporalidad de la baja de valor	N/A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N/A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N/A

A continuación se presenta la información relativa a la razón de apalancamiento, de acuerdo con los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones:



TABLA I.1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO			DIC 2021
REF	RUBRO		IMPORTE
Exposiciones dentro del balance			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)		5,505
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(113)	
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	5,393	
Exposiciones a instrumentos financieros derivados			
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-	
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-	
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-	
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-	
Otras exposiciones fuera de balance			
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	1,604	
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(802)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	802	
Capital y exposiciones totales			
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 bis 6 de las Disposiciones	1,202	
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	6,195	
Razón de apalancamiento			
22	Razón de apalancamiento		19.41 %

TABLA II.1 COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS			DIC 2021
REFE RENCIA	RUBRO		IMPORTE
1	Activos totales		5,505
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-	
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-	
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-	
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	-	
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	802	
7	Otros ajustes	(113)	
8	Exposición de la razón de apalancamiento	6,195	



TABLA III.1
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFE RENCIA	RUBRO	DIC 2021 IMPORTE
1	Activos totales	5,505
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	5,505

TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/ MES	DIC 2021	SEP 2021	VARIACIÓN %
Capital Básico	1,202	1,217	- 1.3 %
Activos Ajustados	6,195	5,699	8.7 %
Razón de Apalancamiento	19.41 %	21.36 %	- 9.2 %

Al 31 de diciembre de 2021 el capital básico se redujo en \$15.3. La variación se compone de una reducción \$1.6 por valuación de los instrumentos que integran el capital básico no fundamental, el resultado del trimestre por \$1.4 y un incremento de \$15.1 en los impuestos diferidos a favor que se restan del capital básico.

Los activos ajustados totales se incrementaron en \$496. Los activos fuera de balance por el otorgamiento de líneas de crédito comprometidas ponderadas al 50% se incrementaron en \$53. Asimismo, los activos se incrementaron por \$442; dentro de los cuales, las disponibilidades y valores se incrementaron en \$396 generados principalmente por un incremento en los depósitos por captación. La cartera de crédito mostró un incremento de \$30 y los otros activos e impuestos diferidos de \$16.

Considerando las variaciones anteriores, la razón de apalancamiento mostró un decremento de 196 puntos base respecto al trimestre anterior para ubicarse en 19.41%.

La Razón de Apalancamiento es el resultado, expresado en porcentaje, de dividir el Capital Básico determinado conforme al artículo 2 Bis 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito entre los activos ajustados de la institución determinados con-forme se describe en el renglón 21 de la Tabla I.1 anterior. Se considera una sana práctica bancaria que las instituciones de banca múltiple mantengan una Razón de Apalancamiento mayor al 3 %.

Flexibilizaciones regulatorias en materia de capitalización

Con el objetivo de apoyar la economía y se continúe con el flujo del financiamiento, la Comisión Bancaria determinó otorgar facilidades regulatorias temporales en materia de capitalización, entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, de forma que las instituciones de banca múltiple puedan utilizar el suplemento de conservación de capital (conocido como buffer de capital) sin deteriorar su solvencia mínima.



En las Disposiciones vigentes, el Sistema de Alertas Tempranas de capitalización considera que las instituciones de banca múltiple pueden hacer uso de suplementos de conservación de capital, precisamente para hacer frente a escenarios estresados como el que actualmente se presenta ante la contingencia a causa del COVID-19, tal y como fueron previstos en los estándares prudenciales internacionales del Comité de Basilea, en los que se consideran las medidas preventivas aplicables que tienen por objeto que tales suplementos puedan ser utilizados por las instituciones de banca múltiple para mantener el otorgamiento de crédito sin que se deteriore su solvencia.

Las facilidades regulatorias consisten, entre otras medidas, en que al usar los suplementos de conservación de capital, las instituciones de banca múltiple no tendrán que presentar para aprobación de la CNBV el plan de conservación de capital, siempre que dicho suplemento se consuma en un máximo de 50%; sólo informar a la CNBV y no a su consejo de administración las causas que originaron el uso del suplemento, o bien solicitar autorización a la Comisión para que, en casos justificados, las instituciones puedan incrementar los montos dispuestos de los financiamientos otorgados a personas relacionadas.

No obstante lo anterior, las medidas emitidas no han afectado los registros del banco, y por tanto tampoco al Índice de Capitalización.

21. Calificación

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Fortaleza financiera/Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	6 de agosto de 2021	24 de marzo de 2021

22. Contingencias y compromisos contraídos

- a. **Juicios.-** El banco tiene los créditos de cuatro acreditados en cobranza judicial por un total de 430 millones de pesos y 12 millones de dólares americanos, ambos más intereses moratorios. Los créditos correspondientes se encuentran registrados en Otras cuentas de registro, siendo que estos fueron eliminados de balance en 2020. El banco tiene el 100% de probabilidad de ganar los juicios correspondientes. No obstante, no se tiene certeza de que los acreditados tengan la solvencia necesaria para cubrir los importes demandados. No existe provisión relacionada.

Asimismo, el banco sostiene dos juicios de nulidad y uno de amparo por multas imputadas a este por un importe de 254 mil pesos. Aún no se cuenta con una probabilidad de ganar o perder dichos juicios, además de que el monto no es material. No existe provisión relacionada.

- b. **Compromisos.-** La Institución ha celebrado contratos de arrendamiento con vigencias definidas para la ocupación de sus oficinas administrativas. El gasto total por rentas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascendió a \$11 y \$11, respectivamente, y se incluye en el rubro "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados. El importe de las rentas anuales, derivadas de los contratos de arrendamiento con vigencia definida hasta 2025, es como sigue:

	Importe	
2022	\$	11
2025 al 2025		<u>23</u>
	\$	<u>44</u>



23. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son: compromisos crediticios. En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

(a) *Compromisos crediticios*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de las líneas de crédito autorizadas no dispuestas asciende a \$1,509 y \$941, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene líneas por cartas de crédito otorgadas no ejercidas por \$94 y \$92, respectivamente.

(b) *Activos y Pasivos contingentes-*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene disponible una línea por cartas de crédito por \$94 y \$92, respectivamente celebrada con una parte relacionada (ver nota 15). Esta operación cubre al 100% las líneas por cartas de crédito otorgadas por la Institución, registradas en compromisos crediticios, por lo cual, en caso de incumplimiento, la Institución sería reembolsado en la misma proporción de este.

24. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el margen financiero se integra como sigue:

Ingreso por intereses:

	2021			2020		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Inversiones en valores	\$ 2	\$	\$ 2	\$ 1	\$ -	\$ 1
Cartera de crédito						
Actividad empresarial o comercial	105	27	132	160	52	212
Entidades financieras	5		5	20	-	20
Entidades gubernamentales		32	32	-	36	36
Otros ingresos por intereses	<u>53</u>	<u>3</u>	<u>56</u>	<u>41</u>	<u>6</u>	<u>47</u>
	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 62</u>	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 222</u>	<u>\$ 94</u>	<u>\$ 316</u>

Gastos por intereses:

	2021			2020		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 46	\$ 8	\$ 54	\$ 91	\$ 38	\$ 129
Depósitos a plazo	4		4	3	-	3
Obligaciones subordinadas		31	31	-	14	14
	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 39</u>	<u>\$ 89</u>	<u>\$ 94</u>	<u>\$ 52</u>	<u>\$ 146</u>

25. Resultado por intermediación:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado por intermediación se integra únicamente por el resultado de compraventa de divisas. Las divisas con las que el banco celebra operaciones FX son dólares y renminbis.



26. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño. Para aquellas cuentas con gastos en común se ponderó en una proporción 60%-30%-10%, derivado de que la actividad crediticia es la que más recursos tiene asignados en el banco.

2021	Actividad crediticia	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por interés (1)	\$ 178	\$ 49	\$ -	\$ 227
Gastos por intereses (2)	-	(89)	-	(89)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	51	-	-	51
Comisiones y tarifas cobradas (3)	8	-	-	8
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	-	-
Resultado por Intermediación	-	14	-	14
Gastos de administración y promoción (4)	(74)	(37)	(74)	(186)
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-	-	-
Impuestos a la utilidad causados	-	-	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	-	-	25	25
Total	\$ 163	\$ (63)	\$ (49)	\$ 50

2020	Actividad crediticia	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por interés (1)	\$ 281	\$ 35	\$ -	\$ 316
Gastos por intereses (2)	-	(146)	-	(146)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(393)	-	-	(393)
Comisiones y tarifas cobradas (3)	7	-	-	7
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)	-	(1)
Resultado por Intermediación	-	1	-	1
Gastos de administración y promoción (4)	(74)	(31)	(80)	(185)
Otros ingresos (egresos) de la operación	4	-	7	11
Impuestos a la utilidad causados	-	-	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	-	-	36	36
Total	\$ (175)	\$ (142)	\$ (37)	\$ (354)

Los principales activos y pasivos de tesorería son las disponibilidades, las inversiones en valores, la captación y los préstamos interbancarios, mientras que en la actividad crediticia, cartera de crédito en el activo y créditos diferidos en el pasivo.

- (1) Los ingresos por intereses obtenidos por concepto de cartera de crédito por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:



Concepto	2021	2020
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	\$ 132	\$ 212
Entidades financieras no bancarias	6	20
Entidades gubernamentales	<u>32</u>	<u>36</u>
	170	268
Comisiones por apertura diferido:		
Actividad empresarial o comercial	6	8
Entidades financieras no bancarias	1	3
Entidades gubernamentales	<u>1</u>	<u>2</u>
	8	13
Rendimientos de las disponibilidades e inversiones	<u>49</u>	<u>35</u>
	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 316</u>

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las principales partidas que integran el rubro de gastos por intereses se integran como siguen:

	2021	2020
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 54	\$ 130
Obligaciones subordinadas	31	13
Depósitos a plazo	<u>4</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 89</u>	<u>\$ 146</u>

- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de comisiones y tarifas cobradas se integra únicamente por comisiones por operaciones de crédito.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las principales partidas que integran el rubro de gastos de administración y promoción se integran como siguen:

	2021	2020
Compensación al personal	\$ 110	\$ 109
Honorarios	7	10
Impuestos y derechos	14	15
Rentas	11	11
Otros gastos de operación	<u>44</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 185</u>

Las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la Institución las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios, importan \$17 y \$25 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente y forman parte del rubro “Beneficios Directos a Corto Plazo” y “Honorarios” (ver Nota 14).

Los importes totales de flujos de efectivo de actividades de operación, inversión y financiamiento de cada uno de los segmentos operativos, sin considerar aquellas partidas sin flujo real, se muestra a continuación:



<i>Tipo de flujo</i>	<i>Crédito</i>	<i>Tesorería</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Operación	\$ 239	\$ 1,284	\$ (27)	\$ 1,496
Inversión	-	-	(1)	(1)
Financiamiento	-	-	-	-
TOTAL	\$ 239	\$ 1,284	\$ (28)	\$ 1,495

Error! Not a valid link. Los flujos de efectivo provenientes de las obligaciones subordinadas, correspondientes a Tesorería, incrementan la capacidad de operación de la institución, mientras que el resto, solo permiten mantener la capacidad operativa actual.

27. Administración integral de riesgos (no auditado)

Normativa

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado. La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Banxico, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto la Institución por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes “Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos” y “Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos”, y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

En cumplimiento al Capítulo IV, Título II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se presenta la siguiente información sobre la Administración Integral de Riesgos correspondiente al final del cuarto trimestre de 2021.

De acuerdo con los conceptos establecidos en las Disposiciones, los Riesgos a los que está expuesta la institución se clasifican como sigue:

- I. Riesgos Cuantificables. Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas para la medición de sus posibles pérdidas potenciales, divididos en:
 - a) Riesgos Discrecionales, resultantes de la toma de posición de un riesgo; comprenden: el Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado.
 - b) Riesgos no Discrecionales, resultantes de la operación del negocio, denominado Riesgo Operacional y en el cual se incluyen los Riesgos Tecnológico y Legal.
- II. Riesgos no Cuantificables. Derivados de eventos para los cuales no se puede conformar una base estadística para la medición de su pérdida potencial (riesgo estratégico, riesgo de negocio, riesgo de reputación).



a. *Estructura de la Administración Integral de Riesgos*

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Institución ha establecido un Perfil de Riesgo Deseado, aprobado por el consejo de administración, dentro de los estándares de eficiencia y en correspondencia con el desarrollo de la estrategia de negocio. Los aspectos de los riesgos relacionados con las actividades que desempeña en la prestación de servicios se identifican a través de una Administración Integral de Riesgos de forma que su gestión facilite la toma de decisiones de la Institución.

La estructura de la Administración de Riesgos de la Institución está encabezada por el Consejo de Administración, el cual autorizó la constitución de un Comité de Gestión de Riesgos y una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). La UAIR cuenta con las facultades y recursos para administrar integralmente los riesgos del Banco en el desarrollo de sus operaciones y vigilar el apego a los límites determinados para las operaciones.

La administración de riesgos se basa en el establecimiento de actividades que permiten identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y en su caso, mitigar los diferentes riesgos a los que se enfrenta la Institución día a día en su operación y a su correcta y oportuna revelación con la finalidad de promover la rentabilidad y operación acorde a su capital. Las actividades y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran documentados en el Manual para la Administración de Riesgos y sus anexos.

b. *Riesgo de Mercado*

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Las metodologías que la Institución utiliza para gestionar el riesgo de mercado de las posiciones son las siguientes:

Riesgo por Tasa de Interés del Libro Bancario - El IRRBB (por sus siglas en inglés) se refiere al impacto actual o futuro sobre el capital o las ganancias de ICBC México por fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés que afecten las posiciones de operaciones activas y pasivas en función a descalces en el plazo asociado a sus tasas de referencia, como pudiera resultar de la diferencia en el plazo de la tasa para el otorgamiento de créditos respecto de sus tasas de fondeo.

Los desajustes o descalces en el plazo asociado a las tasas de rendimiento de referencia de los activos respecto del plazo asociado a las correspondientes a su fondeo, construyen una posición de tasa de interés para cada plazo, tipo de tasa y moneda. Los cambios en el nivel de estas tasas de interés afectan el valor presente de los flujos de efectivo esperados de esos activos y pasivos cuyo impacto es diferenciado, dependiendo del plazo de la tasa de interés a la que están asociados. Entre mayor sea la diferencia entre el plazo de las posiciones activas respecto de su fondeo, el impacto en los ingresos netos por intereses (NII) será superior.

Debido a que un IRRBB elevado pudiera generar un impacto a la base de capital o ganancias futuras ante una volatilidad elevada de las tasas de interés, se han constituido medidas para limitar la exposición al riesgo y monitorear su desempeño de forma que, en caso de ser necesario se modifique la estructura de otorgamiento de crédito y financiamiento, respecto al plazo de las tasas de interés de referencia. Esta medición es independiente del plazo de vencimiento de las operaciones de financiamiento e inversión lo cual es materia del riesgo de liquidez.

La cobertura de las operaciones consideradas en el alcance de la medición del IRRBB excluye las posiciones determinadas con fines de negociación (o para generar utilidades), para las cuales la medición del riesgo de mercado asociado se estima en función de su Valor en Riesgo (VaR).



Todas las operaciones de la Institución son realizadas a tasa variable, por lo que no existen desajustes significativos entre el plazo de la tasa de rendimiento de los activos respecto a su correspondiente fondeo.

Índice del IRRBB

El indicador utilizado para el monitoreo del riesgo de mercado del libro bancario es el Índice del IRRBB; que es el cociente que resulta de dividir el valor del mayor cambio absoluto del Valor económico de Capital (EVE), resultante de la evaluación de escenarios de riesgo, dividido entre el valor absoluto mayor, ya sea del total de activos o del total de pasivos en riesgo de tasa de interés a la fecha de medición, de acuerdo a lo siguiente:

$$IRRBB \% = \frac{Max(ABS\Delta EVE, 0)}{Max(ABS\Sigma AR, ABS\Sigma PR)}$$

IRRBB % - Índice de Riesgo por Tasa de Interés
□ EVE - Cambio en el valor económico de capital
AR Activos en riesgo de tasa de interés
PR Pasivos en riesgo de tasa de interés

El índice de riesgo por tasa de interés representa el porcentaje de utilidad o pérdida máxima por cambios potenciales en la curva de tasas de interés en condiciones adversas sobre el valor de los activos o pasivos en riesgo, de tal manera que permite visualizar objetivamente el grado de exposición al riesgo para el volumen de operación a la fecha de medición dada una estructura de tasas.

Los límites del IRRBB% forman parte del Perfil de Riesgo Deseado de la Institución bajo la categoría de Riesgo de Mercado. El Comité de Gestión de Riesgos presenta la propuesta para aprobación del Consejo de Administración para su incorporación final al Perfil de Riesgo Deseado.

Valor en Riesgo - Para las posiciones en valores, la metodología utilizada es la del Valor en Riesgo (VaR), la cual se calcula diariamente. El VaR es una estimación de la pérdida potencial de valor en un determinado periodo de tiempo dado un nivel de confianza. Para verificar el desempeño de esta medición, se han diseñado pruebas de desempeño que comparan las pérdidas y ganancias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, comparando contra el cálculo del valor en riesgo. Adicionalmente, se generan escenarios de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas, así como pruebas que comparan las exposiciones de riesgo estimadas con las efectivamente observadas, estos resultados han sido aceptables respecto al nivel de riesgo esperado por la Institución.

La Institución no realiza operaciones de intermediación financiera con valores con fines de negociación, operaciones de reporto o préstamo de valores. Únicamente, mantiene una posición menor en valores gubernamentales con plazo menor a 90 días en el portafolio designado como Disponible para la Venta como parte de la estrategia de administración de liquidez; consecuentemente, el VaR de las posiciones en valores resulta irrelevante.

Indicadores de riesgo de mercado –

Al 31 de diciembre de 2021 las métricas de Riesgo de Mercado se ubicaron como sigue:

- Índice IRRBB: 0.31% del valor de la posición absoluta por tasa de interés.
- VaR promedio de las inversiones en valores: \$ 0.0.
- Exposición por posición neta en moneda extranjera respecto del capital básico: 3.86%



- Los Requerimientos de Capital por Riesgo de Mercado y sus correspondientes activos ponderados por riesgo de mercado se desglosan en la sección 2.11 “Información Relativa a la Capitalización”.

c. **Riesgo de Liquidez**

Corresponde a la pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales; así como por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

La Institución ha establecido una serie de alertas para identificar cualquier incumplimiento de los límites establecidos en el perfil de riesgo deseado. Los indicadores para monitoreo del riesgo de liquidez son los siguientes:

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL).
- Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN).
- Diversificación de riesgo en la realización de operaciones pasivas.
- Administración del cumplimiento de los regímenes de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones pasivas y requerimiento de activos líquidos en moneda extranjera.

Por cada día natural del trimestre terminado el 31 de diciembre de 2021 el indicador de liquidez relativo al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) se mantuvo dentro de los límites definidos en el Perfil de Riesgo Deseado. El Coeficiente de Cobertura de Liquidez promedio del trimestre fue 197%.

El coeficiente de financiamiento estable neto al 31 de diciembre de 2021 fue 132%, (143% y 140% al 30 de noviembre y 31 de octubre de 2021, respectivamente).

d. **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en la fecha de vencimiento de operaciones pactadas. La administración del riesgo de crédito permite al Banco identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo que enfrenta en su operación diaria, con el fin de proteger y hacer mejor uso del Capital Básico apeándose a la normatividad establecida en las Disposiciones.

Todos los créditos de la Institución son presentados al Comité de Crédito o al Consejo de Administración, para su aprobación, según sea el caso. Se mantiene una adecuada diversificación del portafolio de crédito en cumplimiento de los límites establecidos para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y evitar concentraciones que conlleven a una toma de riesgo fuera del perfil de riesgo deseado aprobado.

La información detallada respecto a la concentración de la cartera de crédito y los límites regulatorios aplicables a la concentración de riesgo común se describen en la nota 6, así como en el apartado de información cuantitativa, inciso f).

Los mercados objetivos de la Institución serán corporaciones multinacionales, empresas locales mexicanas y empresas basadas en China. Además, presta servicios a los negocios y empresas chinas en México y fuera de México o que estén en los intereses y aspiraciones de conexión de negocios de la Institución. Las actividades de crédito se centran principalmente en los servicios bancarios tradicionales. Estos incluyen banca corporativa (crédito revolvente y simple), financiamiento del comercio exterior (cartas de crédito, standby, etc.), tesorería. La Institución también participará en préstamos sindicados, centrándose en la concesión de préstamos comerciales a los clientes en el mercado local.



Para el otorgamiento de créditos la Institución estima la viabilidad de pago por parte de los acreditados o contrapartes, valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa, que permita establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago en el plazo previsto del crédito tomando el Buró de Crédito de los acreditados, y en conjunto con este proceso para el otorgamiento de créditos también existen políticas y procedimientos para el control, administración y seguimiento de los créditos a fin de contar con todas las herramientas necesarias para la recuperación de cartera. También se cuenta con procesos para apoyar a clientes morosos al estipular procesos de reestructuras y renovaciones de créditos todo con base en las Disposiciones y políticas y procedimientos internos de la Institución.

Todos los créditos de la Institución son presentados al Comité de Crédito para su aprobación, en el caso que algún crédito no esté dentro de sus facultades, el Comité de Crédito tiene la responsabilidad de presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación, y se mantiene en todo momento una adecuada diversificación del portafolio de crédito para cumplir con los límites establecidos dentro del Capítulo III, Sección Primera (Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas) de las Disposiciones y evitar concentraciones que conlleven a una toma de riesgo fuera del perfil autorizado.

De acuerdo a la regulación de la CNBV, para determinar los requerimientos de capital por riesgo del portafolio de créditos comerciales el Banco utiliza información de las siguientes agencias calificadoras: Fitch, Standard & Poors, Moody's, HR Ratings y para los clientes que no cuentan con una calificación, La Institución utiliza los parámetros establecidos en el Anexo 1-B.

e. ***Riesgo operacional.***

La administración del riesgo operacional es responsabilidad de la UAIR. La Institución tiene un enfoque de administración del riesgo "desde la alta gerencia" en lo que respecta al marco institucional del control interno. Esto significa que desde el Consejo de Administración y a través de todos los niveles de administración en la Institución, se da una elevada importancia a la integridad y a los valores éticos para promover el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

El riesgo operacional en la Institución se encuentra en cualquier falla o deficiencia en los controles internos, error en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como por las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, e incluye, entre otras cosas, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

La Institución ha identificado los riesgos operacionales que se encuentran en las diferentes líneas de negocio. Todos los riesgos son categorizados incluyendo fraude interno y externo, relaciones laborales y de seguridad, clientes y productos relacionados, desastres naturales, fallas en el sistema y administración de procesos.

El requerimiento de capital para el riesgo operacional se determina con base en el método del indicador básico. Bajo este enfoque el requerimiento representa el 15% del promedio de los tres últimos años de ingresos netos anuales positivos.

Las métricas de Riesgo Operacional al 31 de diciembre de 2021 se desglosan en la sección "*Información Relativa a la Capitalización*".

Excesos a los límites del Perfil de Riesgo Deseado –

Al cierre del cuarto trimestre de 2021 todos los indicadores del perfil de riesgo deseado se ubicaron dentro del margen de tolerancia aceptable al riesgo y fueron informados al Consejo de Administración.



f. Información cuantitativa (no auditada)

(Millones de pesos excepto formato de calificación de cartera)
Formato de Calificación de Cartera Crediticia
 Calificación de la Cartera Crediticia
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras en miles de pesos)

Grados de Riesgo	Importe Cartera Crediticia	Reservas Preventivas Necesarias					Total Reservas Preventivas
		Comercial	Consumo		Hipotecaria y de Vivienda		
			No Revolvente	Tarjeta de Crédito y otros Créditos Revolventes			
A1	1,843,558	9,618	-	-	-	9,618	
A2	422,473	6,110	-	-	-	6,110	
B1	-	-	-	-	-	-	
B2	98,577	2,179	-	-	-	2,179	
B3	711,451	27,164	-	-	-	27,164	
C1	-	-	-	-	-	-	
C2	221,886	24,001	-	-	-	24,001	
D	-	-	-	-	-	-	
E	-	-	-	-	-	-	
Exceptuada Calificada	-	-	-	-	-	-	
Total	3,297,944	69,072	-	-	-	69,072	
Menos:							
Estimación preventiva para riesgos crediticios constituida derivada de la calificación						69,072	
Exceso						-	

Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional:	
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	302,610
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	-
	302,610
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios totales	371,682

Notas:

- Las cifras para la calificación y constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2021.



2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología estándar establecida en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones).

Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para agrupar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto de crédito, que se establecen en la Sección Quinta “De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo”, contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones.

La composición de la cartera comercial se muestra a continuación:

Cartera Comercial	Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Exposición Total	Estimación Total
	Exposición	Estimación preventiva	Exposición	Estimación preventiva	Exposición	Estimación preventiva		
Sin restricción:								
A1	816	52	-	-	1,027	5	1,844	57
A2	422	6	-	-	-	-	422	6
B2	99	92	-	-	-	-	99	92
B3	61	7	-	-	-	-	61	7
C2	-	-	-	-	-	-	-	-
	1,398	157	-	-	1,027	5	2,426	162
Restringida:								
B3	651	165	-	-	-	-	651	165
C2	222	44	-	-	-	-	222	44
	872	209	-	-	-	-	872	209
Total	2,271	367	-	-	1,027	5	3,298	372

Estrategia de generación de crédito –

El Banco centra su promoción de crédito en grandes corporaciones, empresas mexicanas y otras instituciones financieras preferentemente con relaciones comerciales con la República Popular China. Además, presta servicios a negocios y empresas chinas en México o fuera de México.

Límites y alertas por concentración de riesgo de crédito –

Las razones y alertas que monitorea la Unidad de Administración Integral de Riesgos en relación con los límites definidos en los artículos 54, 56 y 58 de las Disposiciones y la Ley de Instituciones de Crédito, dentro del marco de administración del riesgo de crédito se describen a continuación:

Los límites de financiamiento por concentración de riesgo común vigentes al 31 de diciembre de 2021 determinados con base en el capital básico del 30 de septiembre de 2021 y que estarán vigentes hasta el 28 de febrero de 2022 son los siguientes:

- Para créditos individuales y grupos de riesgo común: \$ 487
- Por los 3 mayores deudores por riesgo común: \$ 1,217
- Para empresas productivas del estado: \$ 1,217
- Para instituciones de banca múltiple: \$ 1,217

El Índice de Capitalización de ICBC México es mayor a 15% por lo cual el límite de concentración para financiamientos individuales y grupos de riesgo común es del 40% del capital básico.



El límite de financiamiento a partes relacionadas vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 corresponde al 35% del capital básico al 30 de septiembre de 2021 como sigue:

- Partes relacionadas: \$ 426

A partir del 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2022 el límite de financiamiento a partes relacionadas corresponderá al 35% del capital básico al 31 de diciembre de 2021.

- Partes relacionadas: \$ 421

El límite de financiamiento a partes relacionadas relevantes al 31 de diciembre corresponde al 25% del capital fundamental a esa fecha.

- Partes relacionadas relevantes: \$ 147

A continuación, se presentan las razones de los financiamientos otorgados al 31 de diciembre de 2021 en relación con el capital básico o el capital fundamental, los cuales se encuentran dentro de los límites regulatorios, y el perfil de riesgo deseado aprobado por el consejo de administración.

- Créditos individuales y grupos de riesgo común: 29.48 %
- Los 3 mayores deudores por riesgo común: 84.00%
- Empresas productivas del estado: 84.40%
- Instituciones de banca múltiple: 24.77%
- Partes Relacionadas: 24.77%
- Partes Relacionadas Relevantes: 6.33%

Estimación preventiva para riesgos crediticios -

ICBC México determina las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por cada crédito sobre el saldo insoluto del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión Bancaria. El monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
- PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
- SP_i = Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito.
- EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI_i , se calcula mensualmente, la PI_i y la SP_i al menos trimestralmente.

La calificación de los créditos cuya primera disposición ocurre con posterioridad al cierre del trimestre, se realiza al cierre del mes correspondiente a la disposición.

ICBC México estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCrediticioTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtiene aplicando la expresión siguiente:



$Puntaje\ Crediticio\ Total = \alpha * (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo) + (1-\alpha) * (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo)$

En donde:

- *Puntaje crediticio cuantitativo* = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en la fracción I de los Anexos 18, 19, 20, 21 o 22 de las Disposiciones de la Comisión Bancaria, según les resulte aplicable.
- *Puntaje crediticio cualitativo i* = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en la fracción II de los Anexos 18, 19, 20, 21 o 22 de las Disposiciones de la Comisión Bancaria, según les resulte aplicable.
- α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

La severidad de la pérdida (SP) se establece de acuerdo al artículo 114 de las Disposiciones.

La exposición al incumplimiento de cada crédito (*EI_i*) se determina considerando lo siguiente:

- I. Por los saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte del Banco; siempre y cuando se realice un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI_i = S_i$$

- II. Por las líneas de crédito que no cumplen los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

De la expresión anterior se entenderá por:

S_i: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

De acuerdo a la regulación de la Comisión Bancaria, para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito para créditos comerciales ICBC México utiliza información de las agencias calificadoras Fitch, Standard & Poors, Moody's y HR Ratings.

Estimaciones preventivas adicionales para riesgos crediticios -

El banco puede constituir estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales reconocidas por la Comisión Bancaria, para cubrir riesgos crediticios identificados que no se encuentren previstos por el método estándar de calificación de la cartera crediticia. (Anexos 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones) como pudiera ser el caso de las afectaciones económicas relacionadas con la emergencia sanitaria.

Previo a la creación de estimaciones adicionales, el banco ha informado a la Comisión Bancaria la intención de las reservas adicionales y reportado la información siguiente:

- Origen de las estimaciones;
- Metodología para su determinación;
- Monto de estimaciones por constituir, y
- Tiempo que se estima serán necesarias.

Las estimaciones adicionales se determinan con base en aspectos cualitativos y en escenarios cuantitativos de cada acreditado y pueden cubrir total o parcialmente la exposición de crediticia. La estimación adicional determinada es presentada por el Departamento de Crédito para aprobación del Comité de Crédito con base en las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.



Al cierre del cuarto trimestre de 2021 el banco ha constituido \$303 de estimaciones preventivas adicionales para riesgos crediticios como medida precautoria ante el deterioro estimado de la cartera de crédito de clientes ubicados en sectores económicos afectados por la emergencia sanitaria, las cuales fueron reportadas a la Comisión previo a su registro.

Sector Económico	Exposición	Reserva Adicional	%
Inmobiliario	306	30	9.94%
Construcción	457	138	30.07%
Entretenimiento	359	115	31.95%
Transporte	222	20	9.15%
Total	1,344	303	22.53%

Información cuantitativa –

Los saldos y exposiciones netas del portafolio al 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación. No existe cartera emproblemada ni vencida:

Concepto	Exposición	Exposición neta
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIS	2,703	2,381
Instituciones financieras	-	-
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	595	545
Total	3,298	2,926

**Neto de estimaciones, sin considerar los efectos de mitigantes.*

En cumplimiento con el artículo 88 de las Disposiciones, el Banco presenta la distribución de riesgo geográfico y sector económico para controlar la concentración de los créditos. Los límites de riesgo de concentración se establecen en la estrategia de apetito de riesgo del Banco. Además, se presentan las exposiciones crediticias desglosadas por plazo remanente de vencimiento.

Tabla 1. Distribución por Sector Económico

Sector Económico	Exposición
Construcción	457
Generación de Energía Eléctrica	237
Servicios de Esparcimiento	358
Petróleo y Gas	1,027
Servicios Inmobiliarios	997
Servicios Financieros	-
Transportes	222
Total	3,298



Tabla 2. Distribución por Zona Geográfica

Zona	Estados Pertenecientes	Exposición	Estimaciones Preventivas
Centro	Ciudad de México	2,962	279
	Estado de México	-	-
	Puebla	-	-
	Tlaxcala	-	-
	Hidalgo	-	-
	Morelos	-	-
Occidente	Guanajuato	-	-
	Aguascalientes	-	-
	Jalisco	-	-
	Querétaro	-	-
	Michoacán	-	-
	Nayarit	-	-
Noreste	Colima	-	-
	San Luis Potosí	-	-
	Tamaulipas	237	1
	Nuevo León	-	-
Noroeste	Zacatecas	-	-
	Coahuila	-	-
	Sinaloa	-	-
	Durango	-	-
	Sonora	-	-
	Baja California	-	-
Sureste	Baja California Sur	-	-
	Chihuahua	-	-
	Veracruz	99	92
	Tabasco	-	-
	Campeche	-	-
Suroeste	Yucatán	-	-
	Quintana Roo	-	-
	Guerrero	-	-
	Oaxaca	-	-
	Chiapas	-	-
Total		3,298	372

Tabla 3. Distribución por Plazo

Plazo	Exposición
Corto Plazo	
No restringido	47
Restringido	-
<i>Total</i>	47



Plazo	Exposición
Largo Plazo	
No restringido	2,379
Restringido	872
<i>Total</i>	3,251
Total	3,298

A continuación, se presentan los saldos de créditos, estimaciones preventivas por sector económico.

Tabla 4. Cartera por sector económico

Sector Económico	Cartera Comercial		Cambio en estimaciones preventivas para riesgos crediticios
	Exposición	Estimaciones Preventivas	
Comercio al por mayor	-	-	-
Construcción	457	141	(0.8)
Generación de energía eléctrica	237	1	(0.02)
Servicios de esparcimiento	358	133	0.01
Petróleo y gas	1,027	5	(0.01)
Servicios inmobiliarios	997	48	1.07
Manufactura	-	-	-
Minería	-	-	-
Servicios Financieros	-	-	(0.43)
Transporte aéreo	222	44	(0.12)
Total	3,298	372	(0.3)

Tabla 5. Estimaciones preventivas por Grado de Riesgo

Cartera Comercial	Estimaciones preventivas	Cambio en estimaciones preventivas para riesgos crediticios
Calificación		
A1	57	(0.05)
A2	6	0.86
B1	-	-



Cartera Comercial	Estimaciones preventivas	Cambio en estimaciones preventivas para riesgos crediticios
Calificación		
B2	92	(0.80)
B3	173	(0.20)
C2	44	(0.12)
D	-	-
E	-	-
Total	372	(0.3)

Tabla 6. Resumen de indicadores de la cartera

Concepto	Cartera Comercial
Número de Créditos mayores o iguales al 10% del Capital Básico	10
Saldo de los créditos mayores o iguales al 10% del Capital Básico	3,056
Saldo del mayor de los créditos superiores al 10% del Capital Básico	1,027
% del mayor crédito a entidades gubernamentales del Capital Básico	84%
% de los tres mayores deudores (excluyendo entidades gubernamentales) del Capital Básico	84%
Tres Mayores Deudores por Riesgo Común	1,023

Compromisos Crediticios –

A continuación, se presenta la integración de la parte no dispuesta de las líneas de crédito otorgadas por el banco registradas en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2021.

Compromisos crediticios:

Líneas de crédito irrevocables	\$ 1,509
Líneas de crédito revocables	<u>-</u>
—	
	1,509
Cartas de crédito	<u>94</u>
	<u>\$ 1,603</u>



INFORMACIÓN RELATIVA A LA LIQUIDEZ

Con el fin de facilitar la comprensión de los resultados en torno al coeficiente de cobertura de liquidez se deben considerar los siguientes elementos:

- El trimestre terminado el 31 de diciembre de 2021 comprende 92 días naturales, para cada uno de los cuales se realizó y reportó a Banxico un Coeficiente de Cobertura de Liquidez. Los datos del cuadro anterior muestran el promedio aritmético de los cálculos mencionados.
- La operación de ICBC está concentrada en el otorgamiento de crédito y su financiamiento, no existen brechas significativas designadas en el corto plazo en la estructuración de las operaciones. Los recursos obtenidos por las actividades de captación son invertidos en instrumentos bancarios de corto plazo o en activos líquidos de alta calidad.
- La incidencia mayor en la medición del Coeficiente de Cobertura de Liquidez la determina el incremento en los depósitos recibidos de clientes sobre los cuales se crea una reserva de liquidez en activos líquidos por; al menos, el 25% de su importe.
- ICBC no tiene subsidiarias, sucursales u otras oficinas distintas de las centrales por lo cual la administración de su liquidez se realiza centralmente.

Información Cuantitativa

- ICBC no realiza operaciones de reporto o préstamo de valores; consecuentemente, no se tienen garantías recibidas o entregadas relacionadas con esas operaciones.
- El financiamiento garantizado corresponde a préstamos recibidos de banca de desarrollo con garantía de cartera de crédito.
- La exposición de ICBC al riesgo de liquidez es baja; la estructura de vencimiento de los flujos de efectivo significativos del fondeo de la cartera de crédito los ubica fuera del horizonte de 30 días para la exposición de liquidez. Asimismo, no existen brechas significativas en el corto plazo entre los plazos de vencimiento de la cartera de crédito y su correspondiente fondeo.
- En la página siguiente se muestra la integración de los flujos de efectivo por plazo de vencimiento y su ponderación por aquéllos a plazo menor de 30 días para la determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez al 31 de diciembre de 2021.



Integración de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2021

Millones de pesos

	Sin Plazo	30 d	60 d	90 d	180 d	270 d	1 a	> 1 a	Total	Peso	Flujos pond. < 30 d
Banco de México	1,696								1,696	100 %	1,696
CETES	159								159	100 %	159
Activos Líquidos	1,855								1,855		1,855
Depósitos a la vista - Financieras		349							349	100 %	349
Depósitos a la vista - Corporativos		1,564							1,564	40 %	626
Depósitos a plazo - Corporativos		126	2						128	40 %	51
Préstamos interbancarios comercial		150	1		431		92	103	777	100 %	150
Préstamos de banca de desarrollo			0				150		150	100 %	-
Préstamos de interbancarios garantizados		20			20	20	20	448	526	25 %	5
Intereses por pagar		2							2	100 %	2
Obligaciones subordinadas en circulación								1,027	1,027	100 %	-
Líneas de Crédito Comprometidas	1,509								1,509	10 %	151
Cartas de Crédito		-	-		94				94	10 %	-
II. Total de Salidas de Efectivo	1,509	2,212	3		545	20	262	1,577	6,127		1,334
Depósitos en bancos		531							531	100 %	531
Cartera de Crédito Comercial		10		8	78	61	56	3,077	3,289	50 %	5
III. Total de Entradas de Efectivo		541		8	78	61	56	3,077	3,821		536
									Límite de entradas (75% de salidas)		536
									Salidas netas		797
									Coefficiente de Cobertura de Liquidez		233

Información Cualitativa:

Los Límites del perfil de Riesgo Deseado para la Administración del Riesgo de Liquidez aprobados por el Consejo de Administración fueron actualizados al final del segundo trimestre y se describen en la tabla de la página siguiente.

Tabla del Perfil de Riesgo Deseado - De Riesgos Discrecionales

Categoría	Indicador	Definición	Alarma			Frecuencia
Riesgo de Liquidez	Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	Total de activos líquidos computables / Total Neto de Salidas de Efectivo	Escenario I CCL ≥ 100%	Escenario II Según Regulación	Escenario III Según Regulación	Diario

El coeficiente de cobertura de liquidez se determina diariamente; el número desviaciones acumuladas en el mes y su severidad determina la asignación del coeficiente dentro de los ámbitos de alarma definidos conforme a los escenarios descritos en la tabla siguiente.

	DESVIACIONES ACUMULADAS DEL CCL EN EL MES POR DEBAJO DEL 100%		
Nivel de CCL, mínimo en cualquier día del mes	≤ 25	(25, 150]	> 150
100 > Min CCL ≥ 90	ESCENARIO II	ESCENARIO III	
90 > Min CCL ≥ 85	ESCENARIO II	ESCENARIO III	ESCENARIO IV
85 > Min CCL ≥ 70	ESCENARIO III		ESCENARIO IV
70 > Min CCL	ESCENARIO IV		



Las medidas de corrección o restablecimiento de liquidez para cada escenario se documentan en el Manual de Financiamiento de Contingencia de Liquidez y en el Manual de Contingencia.

La estrategia de financiamiento del banco está planeada en la diversificación de las fuentes de recursos disponibles. En el corto plazo y en el largo plazo, se tienen establecidas diversas líneas de crédito con instituciones de banca múltiple, y de banca de desarrollo, así como de ICBC Ltd, para la gestión de recursos de disponibilidad inmediata o a plazo tanto en moneda nacional como en dólares. Prospectivamente, las fuentes de financiamiento tendrán una mayor diversificación mediante la posible colocación de instrumentos de financiamiento a mediano y largo plazo entre el público inversionista y el incremento de las líneas de crédito recibidas por instituciones de banca de desarrollo.

Mensualmente se realizan pruebas de estrés sobre la liquidez, estableciendo escenarios bajo condiciones adversas con el propósito de identificar posibles vulnerabilidades del banco ante circunstancias que pudieran deteriorar los indicadores del perfil de riesgo deseado relacionados con la liquidez. Para cada vulnerabilidad o riesgo identificado se ha diseñado una acción preventiva para el restablecimiento inmediato o programado de los parámetros de liquidez.

El banco ha diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez con la descripción detallada de las posibles circunstancias que pudieran afectar la liquidez y solvencia de la institución de forma adversa y las mecánicas de comunicación e implementación que permitan solventar de manera inmediata o programada las posibles coyunturas adversas en ese sentido.

Control interno

La práctica de control interno se basa en el Marco de Administración de Riesgo Empresarial (ERM). Es un proceso ejecutado por la Alta Dirección y todo el personal del Banco. La definición del marco de control interno se basa en la estrategia del Banco, a lo largo de la organización y diseñada para identificar eventos potenciales que afectan el logro de la estrategia y para implementar las medidas adecuadas para proporcionar una seguridad razonable para alcanzar los objetivos.

El control interno es un proceso que involucra a todos los integrantes de la organización sin excepción, el cual fue diseñado para dar un grado razonable de apoyo en cuanto a la obtención de los objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera

Cumplimiento de las leyes y normas que son aplicables

Dentro de los objetivos de control interno el Banco incluye los siguientes:

- Mantener un sistema de control interno actualizado y alineado con las mejores prácticas de la industria, asegurando confiabilidad, eficiencia y efectividad,
- Asegurar el cumplimiento oportuno y correcto con las regulaciones externas e internas,
- Mantener estándares de valores éticos y de integridad en un alto nivel, haciendo énfasis en una cultura de control interno,
- A través de la definición y actualización dinámica de los manuales de políticas y procedimientos, monitoreo de los controles inmersos en los mismos relacionados con los riesgos inherentes de la actividad del Banco, que aseguren la identificación de riesgos, análisis, seguimiento y evaluación continua.
- Asegurar eficiencia y segregación de funciones en las operaciones del Banco,
- Reducir y controlar todas las situaciones que provoquen conflicto de interés,
- Asegurar congruencia y conveniencia de la información relevante para toma de decisiones y la información que afecte las actividades del Banco, a través de un proceso de comunicación confiable y completa, accesible a todos los empleados.



28. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF B-7 *Adquisiciones de negocios* - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 *Conversión de monedas extranjeras* - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 *Beneficios a los empleados* - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*, NIF B-10 *Efectos de la inflación*, NIF B-17 *Determinación del valor razonable* y *Propiedades, planta y equipo*.

Adecuaciones -

NIF D-5 *Arrendamientos* - se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.



Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 *Estado de resultado integral*, NIF B-10 *Efectos de inflación* y NIF B-15 *Conversión de monedas extranjeras* para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 *Estado de situación financiera* se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores* para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar*.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2022

Tipo de cambio a utilizar para establecer equivalencia de la moneda nacional con el USD

Con fecha 15 de diciembre de 2021 con entrada en vigor el mismo día, la Comisión instruye a las entidades sujetas a su regulación, a que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América sea el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, situación que permite mantener criterios uniformes entre dichas entidades.

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión estableció que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

Homologación con IFRS9

El 27 de diciembre de 2017, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación, una Resolución que modifica las Disposiciones con la finalidad de incorporar ciertas NIF emitidas por el CINIF a los Criterios Contables. La fecha de entrada en vigor de esta resolución era el 1 de enero de 2019.



Posteriormente, el 15 de noviembre de 2018 se publicó una Resolución modificatoria a la Resolución mencionada en el párrafo anterior con el objeto de ampliar el plazo de su aplicación al 1 de enero de 2020 para que las instituciones de crédito estuvieran en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable. El 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer la decisión de ampliar la entrada en vigor de esta Resolución al 1 de enero de 2021.

En este mismo sentido, el 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó una Resolución que modifica las Disposiciones mediante la cual actualiza los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito para hacerlos consistentes con las NIF y las IFRS, lo que permitirá a las instituciones contar con información financiera transparente y comparable con otros países. La entrada en vigor de esta Resolución era el 1 de enero de 2021.

El 8 de abril de 2020, la Comisión, mediante un comunicado de prensa, decidió con motivo de la contingencia derivada de la pandemia por COVID-19 diferir al 1 de enero de 2022, la entrada en vigor de la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 que estaba prevista para el 1 de enero de 2021.

En relación con los participantes del mercado de contratos de derivados, se publicó una Resolución modificatoria el 9 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación donde se amplía el plazo de su aplicación al 1 de enero de 2023 para que las cámaras de compensación y socios liquidadores estén en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable.

El 4 de diciembre de 2020 y, con motivo de la situación de la pandemia por COVID-19 en la que las instituciones de crédito vieron reducida su capacidad operativa y de recursos humanos, la Comisión decidió emitir una Resolución a través de la cual pospone la entrada en vigor al 1 de enero de 2022 de todas las Resoluciones a los Criterios Contables mencionadas anteriormente.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2021 la Comisión emitió una Resolución que modifica los Criterios Contables A-2 Aplicación de normas particulares, A-3 Aplicación de normas generales, B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo, B-6 Cartera de Crédito, B-7 Bienes adjudicados y la Serie D Criterios relativos a los estados financieros básicos. El objetivo de estas modificaciones emitidas por la Comisión es realizar algunas precisiones en determinados Criterios Contables a fin de que las instituciones de crédito tengan claridad, seguridad y consistencia en la aplicación de dichos criterios derivado del proceso de retroalimentación y seguimiento a la implementación de las modificaciones de los Criterios Contables por parte de las instituciones de crédito.

Criterios Contables emitidos por la Comisión

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Balance general"), D-2 Estado de resultado integral (antes "Estado de resultados") y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:



Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la reexpresión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 Efectos de la Inflación.
- Se indica que en la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en lugar del tipo de cambio FIX.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- En relación con los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la NIF C-7, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la reexpresión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas para calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultánea de una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo señalado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo, se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento



Criterio Contable B-3 Reportos

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora debe atenderse lo señalado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

Criterio Contable B-4 Préstamo de valores

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

Criterio Contable B-6 Cartera de Crédito

- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo común, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.
- Se eliminan las definiciones de: Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable.
- La entidad deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo. Las políticas antes señaladas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
 - a) El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.
 - b) El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.



- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizará contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se deben reconocer directamente en resultados al momento del otorgamiento del crédito, en lugar de amortizarse en resultados durante un plazo de 12 meses.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizará contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.
- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.
- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando la entidad funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.
- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- El incremento por el ajuste en la revalorización del saldo insoluto de los créditos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se reconoce como parte del costo amortizado como un ingreso por intereses contra resultados. Anteriormente, el ajuste se reconocía como un crédito diferido que se amortizaba en resultados como un ingreso por intereses en un periodo de 12 meses.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas internacionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:



- a. determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
 - b. determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
 - c. reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
 - Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.
 - La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación, no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
 - Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
 - Indica la clasificación y trasposos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
 - Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
 - Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
 - Se elimina la obligación de crear una estimación por un monto equivalente al total de los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.
 - En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.
 - Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo a las políticas internas de la entidad establecidas en su manual de crédito.
 - Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito, deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.
 - Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

Criterio Contable B-7 Bienes adjudicados

- Se modifica la definición de Bienes adjudicados.
- Se adicionan las definiciones de: Costo de disposición y Valor neto de realización
- Se modifica lo que debe considerarse como el valor de reconocimiento de los bienes adjudicados.



- Se especifica que la diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".
- Mantiene las normas relacionadas con el importe de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados.

Criterio Contable B-8 Aavales

- Se adicionan las definiciones de: Aval, Compromiso y Contrato de Carácter Oneroso.
- Los ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de aavales se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

Criterio Contable B-9 Custodia y administración de bienes

- Se incluyen los activos virtuales dentro de la definición de Bienes sujetos a custodia o administración.
- Se modifican las definiciones de: Costo de adquisición y Valor razonable.
- Los ingresos de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

Criterio Contable B-10 Fideicomisos

- Los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconocerán con base en lo establecido en la NIF D-1.

Criterio Contable C-2 Operaciones de bursatilización

- Se modifican las definiciones de: Activo financiero, Cedente (Transferente), Cesionario (Receptor), Pasivo financiero y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Se incorpora la definición de Involucramiento continuo.
- Se incluyen referencias a la NIF C-14 que deben considerarse para la baja y transferencia de instrumentos financieros.

Identificación del nivel de deterioro de la cartera de crédito

La identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico, permitiendo también incorporar modelos para calificar a dicha cartera crediticia con los internos o los basados en la NIF C-16.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

La estimación de las pérdidas crediticias esperadas se debe realizar considerando 3 etapas dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos financieros, siendo la etapa 1 aquella que incorpora los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación de la pérdida crediticia esperada se constituye por un periodo de doce meses; la etapa 2 incorpora los instrumentos financieros en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial y finalmente, la etapa 3 considera los instrumentos financieros en los que existe una evidencia objetiva de deterioro. Tanto en la etapa 2 como en la etapa 3, las instituciones de crédito deben constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento.



Incorporación de metodologías internas

Se considera necesario que las instituciones de crédito incorporen metodologías internas para medir de manera más precisa el riesgo de crédito. Para este propósito, se establecen los lineamientos mínimos para el desarrollo de parámetros y sistemas de calificación, incluyendo la necesidad de definir las etapas de deterioro con criterios mínimos. Las instituciones de crédito están obligadas a presentar un plan de adopción de metodologías de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la totalidad de la cartera crediticia modelable debiendo obtener la aprobación de la Comisión.

En caso de utilizar modelos internos, se establece la obligación para las instituciones de crédito de verificar el apego del modelo autorizado por la Comisión, estableciendo los requisitos al efecto necesarios para desempeñar dicha función con independencia y en beneficio del sistema financiero.

Enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial

Como parte del proceso de actualización continuo de la regulación en materia de calificación de cartera de crédito, la Comisión realizó una nueva calibración de las metodologías para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios con enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial.

A pesar de que la metodología vigente ha cumplido con su objetivo de cubrir las pérdidas esperadas de las instituciones de crédito, la Comisión detectó oportunidades de mejora que permitirán obtener una mejor estimación de los parámetros de riesgo, que resultaron en una simplificación de los modelos de probabilidad de incumplimiento, eliminando variables redundantes o de acceso limitado y finalmente, incorporando una gradualidad en la estimación de la severidad de la pérdida para los créditos atrasados.

Cambios en estimaciones contables aplicables en 2021

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia.

El 27 de diciembre de 2017, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación, una Resolución que modifica las Disposiciones con la finalidad de incorporar ciertas NIF emitidas por el CINIF a los Criterios Contables. La fecha de entrada en vigor de esta resolución era el 1 de enero de 2019. El 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó una Resolución que modifica las Disposiciones mediante la cual actualiza los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito para hacerlos consistentes con las NIF y las IFRS, lo que permitirá a las instituciones contar con información financiera transparente y comparable con otros países. La entrada en vigor de esta Resolución era el 1 de enero de 2021.

Dichas Resoluciones entraron en vigor el 1 de enero de 2022 con motivo de la situación de la pandemia por COVID-19 en la que las instituciones de crédito vieron reducida su capacidad operativa y de recursos humanos.

El efecto financiero inicial derivado de la aplicación de los ajustes a la metodología de calificación para la cartera crediticia correspondiente a operaciones de crédito originó una liberación de reservas de crédito en el estado de situación financiera, dentro del rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios por un monto de \$43, con un correspondiente cargo a resultados. Adicionalmente y, de conformidad con lo establecido en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, la Institución reconoció el relativo Impuesto Sobre la Renta ("ISR") diferido de este efecto financiero inicial mediante una disminución en el rubro de Activo por impuestos a la utilidad diferidos dentro del estado de situación financiera con su correspondiente disminución en el estado de resultados integral por un monto de \$14. Asimismo, respecto a la PTU diferida, el banco registró una disminución de \$4 en el rubro de Pagos anticipados y otros activos, con su respectiva disminución en el estado de resultados integral. Por lo tanto, el efecto financiero inicial reconocido en el estado de resultados integral asciende a \$61.



29. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes al 31 de diciembre de 2021, fueron autorizados para su emisión el 24 de febrero de 2022, por Yaogang Chen, Director General; Mengfei Luo, Director Adjunto de Finanzas y Contabilidad; Silvia Susana González Valdés, Auditor Interno y Ulises Daniel Ramírez Plata, Contador General, y están sujetos a la aprobación de los accionistas de la Institución, quienes, además de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede decidir su modificación. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2021

* * * * *

